



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 10 de junio de 2008 Núm. 108	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Precio (€) Anual130,00 Semestral70,20 Trimestral36,70 Ejemplar ejercicio corriente0,65 Ejemplar ejercicios anteriores0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	
Anuncios	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
León	9
Ponferrada	10
Astorga	11
Villablino	11
Cebanico	11
Villaquilambre	11
San Andrés del Rabanedo	11
Grajal de Campos	11
Castrillo de la Valduerna	12
Valencia de Don Juan	12
El Burgo Ranero	12
Vallecillo	12
San Esteban de Nogales	12
Santa Elena de Jamuz	12
Villadecanes — Toral de los Vados	12
Santa Colomba de Curueño	13
Villares de Órbigo	13
Valdevimbre	13
Maraña	14
Mancomunidades de Municipios	
León Sur-Oeste	14
Juntas Vecinales	
Finolledo	14
San Martín del Camino	14
Quilós	14
San Pelayo	14
Santa Marinica	15
Verdiago	15
Inicio	15
Los Barrios de Gordón	15
Formigones	16
Antoñanes del Páramo	16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Fomento	
Comisión Territorial de Urbanismo	16
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	22
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncios	23
Gerencia Territorial del Catastro	
Delegación de León	
Anuncio	31
Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas	31
ANUNCIOS PARTICULARES	
Comunidades de Regantes	
Tierra de la Reina	32



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobado por Decreto de la Presidencia el día 19 de mayo de 2008, el proyecto de las obras del C.V. de la CL-626 a La Mata del Páramo, el mismo se encuentra expuesto al público en el Servicio de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local.

León, 29 de mayo de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n° 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 4773

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno en asunto número 6 el día 26 de mayo de 2008, el proyecto de las obras de la carretera de Santa Marina de Valdeón a Posada de Valdeón, el mismo se encuentra expuesto al público en el Servicio de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local.

León, 29 de mayo de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n° 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 4774

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO-APAREJADOR FUNCIONARIO/A MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007 DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en relación con la Ley 7/07 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que se refiere a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los órganos de selección.

La Junta de Gobierno de la Diputación de León (por delegación de la Presidencia número 3.094/2003, de 24 de julio), en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2008, ha acordado convocar proceso selectivo para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, de una plaza de Arquitecto Técnico/Aparejador, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, con sujeción a las siguientes:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO / APAREJADOR, FUNCIONARIO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Primera.- Número y denominación de las plazas.-

1.1.- Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto Técnico/Aparejador, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2007 de esta Diputación, de acuerdo con la siguiente distribución:

- . Denominación: Arquitecto Técnico/Aparejador.
- . Número total de plazas: 1.
- . Grupo: A.
- . Subgrupo: A2.
- . Escala: Administración Especial.
- . Subescala: Técnica/Técnico Medio.

Segunda.- Requisitos que deben reunir los aspirantes.-

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación:

1.- Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.

2.- Las previsiones del apartado anterior serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

3.- El acceso al empleo público como personal funcionario se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el anterior párrafo 1.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria. Quienes tengan la condición de discapacitado, reconocida por autoridad competente, deberán tener catalogada la minusvalía, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza a la que se aspira.

e) Los aspirantes, tanto los nacionales españoles como los nacionales de otro Estado, deberán acreditar no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral en el que hubiesen sido separados o inhabilitados. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera.- Presentación de solicitudes.-

3.1.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base anterior, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.2.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en el Registro General de la Diputación -plaza San Marcelo, n° 6, 24071 León- o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.3.- Los aspirantes deberán abonar en concepto de "Derechos de examen" la cantidad de dieciocho euros (18,00 €), en la cuenta restringida de la Diputación Provincial de León número 2096.0001.23.3021827104 de Caja España.

Exenciones y bonificaciones:

Estarán exentos del pago de la tasa:

1.- Las personas con discapacidad igual o superior al 33%. Se justificará con el certificado expedido por el Centro de Atención al Minusválido.

2.- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por la Administración Pública Provincial en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuada ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Se justificará con la tarjeta de demandante de empleo y fotocopia de la última declaración de la renta o, en caso de no estar obligado a presentarla, certificación negativa, expedida por la Delegación Provincial de Hacienda.

3.4.- A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación y en su página web www.dipuleon.es, se acompañará:

a) Justificante del abono de los derechos de examen.

b) Los documentos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso y que vienen referidos en la Base Quinta. El tiempo trabajado deberá acreditarse, además de con contratos, nóminas o certificados de empresa, con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cuarta.- Constitución de la bolsa de empleo.-

4.1.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del art. 43 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, se constituirá Bolsa de Empleo de la plaza que se convoca, en la que se integrarán preferentemente los aspirantes que, no habiendo hecho manifestación expresa en contrario en la solicitud de participación, hubieren aprobado alguna de las fases o pruebas de que constan éstas, sin llegar a su superación para obtener plaza de funcionario.

4.2.- Los llamamientos de la Bolsa de Empleo se ajustarán al procedimiento de gestión y funcionamiento regulado en el Reglamento de Bolsas de la Diputación de León, aprobado por acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 221/2006, de 21 de noviembre).

Quinta.- Contenido de las pruebas.-

5.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso-oposición.

5.2.- Con carácter previo a la realización de las pruebas, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen el nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. La prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesaria la valoración de apto para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se indicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas a que se refiere el apartado anterior.

Están exentos de la realización de esta prueba quienes presenten, con la solicitud, fotocopia compulsada del diploma de español como lengua extranjera nivel superior o intermedio o del certificado de aptitud de español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o del certificado que acredite haber superado dicha prueba en los últimos cinco años al amparo de otras convocatorias para el ingreso en la Administración Pública.

5.3.- Fase de concurso.- Se desarrollará con carácter previo a la fase de oposición, haciéndose públicas las puntuaciones una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, en la forma, condiciones y requisitos que establece la base octava. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por los aspirantes conforme al siguiente baremo:

1.- Por servicios prestados en el desempeño de funciones de la categoría de la plaza que se convoca, hasta un máximo de 6 puntos, a razón de:

- 0,60 puntos por año en la Diputación Provincial de León o en cualquier otra Administración Pública.

- 0,15 puntos por año en empresa privada.

Se valorarán los periodos de tiempo inferiores al año, en proporcionalidad mensual, despreciándose los periodos inferiores al mes.

11.- Por titulaciones que se relacionan a continuación, hasta un máximo de 3 puntos, a razón de:

- Por título de doctor: 1 punto.

- Por licenciatura: 1 punto.

- Otras titulaciones universitarias complementarias directamente relacionadas con la plaza: 1 punto.

5.4.- Fase de oposición.- Todos y cada uno de los ejercicios de la fase de la oposición tendrán carácter eliminatorio.

- Ejercicio primero: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que fije el Tribunal, a un cuestionario tipo test relativo al temario contenido en el Anexo de estas Bases. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos.

- Ejercicio segundo: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo que fije el Tribunal, un tema determinado por éste inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relativo a la Parte Específica que figura en el Anexo, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general en la especialidad, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos.

- Ejercicio tercero: Se desarrollará por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, y consistirá en la resolución práctica de un supuesto que planteará el mismo inmediatamente antes del comienzo de esta prueba y relativo a las tareas propias de la función del cargo a desempeñar.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos.

Sexta.- Publicación de listas.-

6.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación declarará aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose la correspondiente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y el plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

6.2.- Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

6.3.- En las listas definitivas de los aspirantes se expresará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios así como la denominación del Tribunal Calificador.

6.4.- La realización de las pruebas selectivas tendrá una duración máxima de ocho meses, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de la resolución que hace referencia a la publicación de la correspondiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y hecho pública la resolución declarativa de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Séptima.- Tribunal calificador.-

7.1.- Estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente:

Un funcionario director, encargado o responsable de Dependencia o Unidad Administrativa de la Diputación Provincial de León.

- Vocales:

.Tres funcionarios designados por la Presidencia de la Diputación.

- Secretario:

.Un funcionario de carrera de la Diputación de León, nombrado por la Presidencia, quien actuará con voz y voto.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

7.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, de modo indistinto, entre los cuales deberán figurar, en todo caso, el Presidente y el Secretario.

7.3.- A la vista del número de aspirantes, el Tribunal podrá proponer el nombramiento de aquel personal colaborador que estime necesario para el desarrollo de las pruebas.

7.4.- Con independencia del personal señalado en el apartado 7.3, el Tribunal podrá acordar la incorporación a su trabajo de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

7.5.- Los miembros del Tribunal, el personal colaborador y los asesores especialistas que estuvieren incurso en alguno de los motivos de abstención previstos en el art. 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta Convocatoria, así como los que durante el proceso selectivo estén realizando dichas tareas, no podrán intervenir en el presente proceso selectivo.

7.6.- La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Anuncios de la Diputación.

7.7.- El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la Convocatoria en todo lo no previsto en estas Bases.

Octava.- Sistema de calificación.-

8.1.- Cuando en la calificación de las pruebas o fases deba otorgarse la calificación individual de cada miembro del Tribunal, el número de puntos que podrá otorgar cada uno de ellos será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos. La calificación de los aspirantes será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Si al hallar la media de las calificaciones alguna de las puntuaciones otorgadas excediese dos puntos en más o en menos de la media resultante, será eliminada y no será tenida en cuenta, efectuándose la media de las restantes puntuaciones.

8.2.- El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida en la fase de oposición más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes Bases para la fase de concurso.

8.3.- Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la fase del concurso.

8.4.- Las calificaciones provisionales correspondientes a la fase de concurso se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio de la oposición y sólo respecto de aquellos opositores que hubieran superado el mismo.

Los interesados dispondrán de un plazo de tres días hábiles para interponer reclamaciones contra las mismas.

Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, el Tribunal publicará las calificaciones definitivas tanto del concurso como de la oposición.

8.5.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la oposición; de persistir el empate, se tendrá en cuenta el resultado del segundo ejercicio, posteriormente del primero y por último la puntuación obtenida en la fase de concurso; si aun así continuase el empate, se ten-

drá en cuenta el orden alfabético que determine la letra resultante del sorteo para las Administraciones Públicas vigente al tiempo de establecer el orden definitivo.

8.6.- En ningún caso el Tribunal podrá declarar superado el proceso selectivo por un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 62.8 párrafo 2º del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) para el caso que se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento o toma de posesión.

8.7.- Comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios; no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Novena.- Relación de aprobados.-

9.1.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que ha superado el proceso selectivo.

9.2.- El Tribunal hará pública, asimismo, la relación de aspirantes que, habiendo superado el tercer ejercicio sin haber obtenido plaza, constituyan la Bolsa de Empleo de la plaza que se convoca.

Décima.- Orden de actuación.-

10.1.- Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra del sorteo celebrado para la Administración Pública para el presente ejercicio.

10.2.- Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de la culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

Undécima.- Presentación de documentación.-

11.1.- El aspirante propuesto aportará, en el plazo de veinte días siguientes desde que se haga público el nombre del aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria no aportados con anterioridad, debiendo ser previamente requerido por el Secretario del Tribunal para que acredite fehacientemente los méritos alegados mediante fotocopia, para su compulsión.

11.2.- Si tuviera la condición de funcionario estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependa, en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

11.3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación no podrá ser propuesto para la toma de posesión, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

11.4.- Una vez cumplidos los requisitos precedentes, la Presidenta de la Diputación acordará el nombramiento del aspirante propuesto, el cual será nombrado funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica/Técnico Medio, categoría Arquitecto Técnico, dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparece.

Duodécima.- Prestación de servicio.- El opositor aprobado prestará servicio en el ámbito provincial de la Diputación de León, quedando sometido a la normativa que contiene la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Las retribuciones básicas y complementarias de quien resulte nombrado serán las correspondientes al grupo que figura en la Oferta Pública de Empleo y en la RPT aprobada por la Diputación Provincial de León y demás acuerdos adoptados.

Decimotercera.- Publicación.- Las Bases de las pruebas selectivas y su Convocatoria se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. El anuncio de la Convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Decimocuarta.- Normativa reguladora.- En lo no previsto en la presente Convocatoria serán de aplicación:

- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

- La Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

- El R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- El R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

- El R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Decimoquinta.- Norma final.- La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

Parte general:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- La Administración Local y la Administración Institucional.

Tema 3.- El Régimen Local Español. Principios Constitucionales. La Provincia en el Régimen Local. Organización y competencias.

Tema 4.- La Organización Municipal. Competencias. El Municipio. El término municipal y su población. Otras Entidades Locales.

Tema 5.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación.

Tema 6.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 7.- Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos.

Tema 8.- Las fases del procedimiento administrativo.

Tema 9.- Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 10.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 12.- Los presupuestos de las Entidades Locales.

Tema 13.- La Comunidad Autónoma de Castilla y León. Carácter, composición y atribuciones de la Junta de Castilla y León.

Tema 14.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León. Bandera y organización territorial.

Tema 15.- La Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León: La Comisión Intersejerías para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Consejo Regional de la Mujer en Castilla y León. El Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León. El Plan de Acción Regional contra la Violencia Doméstica.

Tema 16.- Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Parte específica:

Tema 1.- Disposiciones generales del Código Técnico de la Edificación (CTE). Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias básicas.

Tema 2.- Contenido del proyecto y documentación del seguimiento de obra según el CTE.

Tema 3.- Documento básico de seguridad estructural del CTE: Objeto, ámbito de aplicación, criterios generales de aplicación. Generalidades. Documentación del proyecto y del fin de obra. Instrucciones de uso y plan de mantenimiento. Evaluación estructural de edificios existentes.

Tema 4.- Documento básico de seguridad estructural del CTE: Documentación del proyecto y del fin de obra. Instrucciones de uso y plan de mantenimiento. Evaluación estructural de edificios existentes.

Tema 5.- Documento básico de acciones en la edificación del CTE: Ámbito de aplicación. Definición de los tipos de acciones.

Tema 6.- Documento básico de seguridad estructural-cimientos del CTE: Generalidades. Generalidades de la base de cálculo.

Tema 7.- El estudio geotécnico según el CTE: Generalidades. Contenido del estudio geotécnico.

Tema 8.- Definiciones, tipologías y condiciones constructivas de las cimentaciones directas, cimentaciones profundas y elementos de contención. Generalidades de la excavación, rellenos y gestión de agua.

Tema 9.- Elección del procedimiento de mejora o refuerzo del terreno y sus condiciones constructivas. Definición, tipología y condiciones constructivas de los anclajes del terreno según el CTE.

Tema 10.- Documento básico de seguridad estructural-fábrica según el CTE: Ámbito de aplicación y consideraciones previas. Soluciones constructivas de los tipos de muros. Ejecución de muros, dinteles, enlaces y rozas y rebajes. Mantenimiento.

Tema 11.- Documento básico de seguridad en caso de incendio según el CTE: Objeto, ámbito de aplicación. Criterios generales de aplicación.

Tema 12.- Documento básico de seguridad de utilización según el CTE: Objeto, ámbito de aplicación. Criterios generales de aplicación.

Tema 13.- Documento básico de salubridad según el CTE: Objeto, ámbito de aplicación, criterios generales de aplicación.

Tema 14.- Documento básico de salubridad según el CTE: Construcción en la protección frente a la humedad.

Tema 15.- Documento básico de ahorro de energía según el CTE: Objeto, ámbito de aplicación y criterios generales de aplicación.

Tema 16.- La Ley de Ordenación de la Edificación.

Tema 17.- La Ley de Suelo vigente: Estructura. Disposiciones generales. Condiciones básicas de la igualdad de derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos. Bases del régimen del suelo.

Tema 18.- La Ley de Suelo vigente: Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial. Función social de la propiedad y gestión del suelo. Venta y sustitución forzosa. Patrimonios públicos de suelo. Derecho de superficie.

Tema 19.- Legislación autonómica en materia de régimen del suelo y ordenación urbana. Idea general. Instrumentos de ordenación del territorio.

Tema 20.- Régimen del suelo en Castilla y León: Clasificación del suelo. Régimen de suelo urbano y urbanizable. Régimen de suelo rústico. Régimen del suelo en municipios sin planeamiento.

Tema 21.- Planeamiento urbanístico general. Plan General de Ordenación Urbana y Normas Urbanísticas Municipales. Objeto y determinación.

Tema 22.- Planeamiento de desarrollo: Estudios de Detalle, Planes Parciales, Planes Especiales, Planes Especiales de Protección y Planes Especiales de Reforma Interior.

Tema 23.- Elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico. Suspensión de licencias. Vigencia y efectos del planeamiento urbanístico. Revisión. Modificación.

Tema 24.- Las licencias urbanísticas: Actos sujetos a licencia, competencia y procedimiento. Caducidad. El silencio positivo. Limitaciones a las licencias de parcelación. Supuestos de interés general.

Tema 25.- Instrumentos para el fomento de la edificación, conservación y rehabilitación: Órdenes de ejecución, declaración de ruina, régimen de venta forzosa en inspección técnica de construcciones.

Tema 26.- Protección de la legalidad urbanística. Conceptos generales. Las infracciones urbanísticas. Tipificación de las infracciones. Personas responsables. Reglas para la aplicación de las sanciones.

Tema 27.- Competencia y procedimiento en la protección de la legalidad urbanística. Prescripción. Licencias ilegales: suspensión y revisión. Otras medidas tendentes a la protección de la legalidad urbanística.

Tema 28.- Información urbanística y participación social. Derecho a la información urbanística y reglas para su ejercicio. Consulta urbanística. Cédula urbanística y acción pública.

Tema 29.- Organización y coordinación administrativa: Competencias de Municipios, Diputaciones Provinciales y Comunidad Autónoma. Organización urbanística de la Administración Local y de la Comunidad Autónoma.

Tema 30.- Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León. Comisiones Territoriales de Urbanismo y Comisiones Territoriales de Valoración.

Tema 31.- Régimen del suelo en municipios sin planeamiento municipal. Vigencia de los proyectos de delimitación de suelo urbano. Vigencia de las Normas Subsidiarias de ámbito provincial.

Tema 32.- Normas Subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de León: Modificaciones. Ámbito de aplicación. Adaptación a la Ley de Urbanismo y su Reglamento. Delimitación de zonas homogéneas.

Tema 33.- Normas Subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de León: Normativa en suelo urbano. Condiciones generales de uso, volumen, higiénico-sanitarias y estéticas. Normas específicas de la edificación de suelo urbano.

Tema 34.- Normas Subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de León: Normativa en suelo no urbanizable (suelo rústico). Clasificación. Condiciones generales higiénico-sanitarias y estéticas. Condiciones particulares de uso y edificación. Núcleos de población. Formación de los mismos.

Tema 35.- Contratos en el sector público: Calificación de los contratos. Tipos de contratos. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 36.- Los contratos del sector público. Principios generales de la contratación del sector público: Racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

Tema 37.- Contratos en el sector público: Partes del contrato. Órgano de contratación, capacidad y solvencia del empresario.

Tema 38.- Contratos en el sector público: Expedientes de contratación. Clases. Pliego de cláusulas administrativas y técnicas.

Tema 39.- Contratos en el sector público. Contrato de obras: Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Formalización. Efectos. Extinción.

Tema 40.- Contratos en el sector público. Contrato de concesión de obra pública: Principios, derechos y obligaciones de las partes. Extinción. Subcontratación.

Tema 41.- Contratos en el sector público. Contrato de servicios: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 42.- Criterios de medición y valoración de la construcción. Formación de precios descompuestos y contradictorios. Costes directos e indirectos.

Tema 43.- Normativa de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Tema 44.- Normativa autonómica vigente sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Tema 45.- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras. Disposiciones generales. Disposiciones específicas de seguridad

y salud durante las fases del proyecto y ejecución de las obras. Derechos de los trabajadores.

Tema 46.- Criterios de valoración. Métodos de valoración según su finalidad.

Tema 47.- Sistemas de valoración. La depreciación y sus causas.

Tema 48.- Valoraciones de terrenos de acuerdo con la legislación urbanística. Valoración por tipos de suelo. Valoración de terrenos a obtener por expropiación.

Tema 49.- Valoración de las construcciones. Método de la superficie cubierta y sistemas de medición. Valor intrínseco o de costes y valor de reposición. Valores unitarios. Sistemas de amortización.

Tema 50.- Normativa sobre prevención ambiental en Castilla y León. Conceptos fundamentales. Aspectos de mayor incidencia en la edificación.

Tema 51.- Ley 5/2005, de establecimiento de régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas.

Tema 52.- Instrucciones Técnicas Urbanísticas: Instrucción técnica urbanística relativa a las condiciones generales de instalación y autorización de las infraestructuras de producción de energía eléctrica de origen fotovoltaico. Instrucción técnica urbanística sobre emisión de informes sectoriales en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico."

Contra el presente Acuerdo adoptado por delegación, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 27 de mayo de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 4834

* * *

La Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión celebrada el día 26 de ha adoptado, acordó aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Ayuntamientos, Juntas Vecinales y Mancomunidades de Municipios de León de menos de 20.000 habitantes, para la realización de la Campaña de Natación, año 2008, por un importe total de ochenta mil euros (80.000 €), con cargo a la partida 601-452.53/462.00, RC 22008004754, con sujeción a las siguientes:

"BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A AYUNTAMIENTOS, JUNTAS VECINALES Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE NATACIÓN, AÑO 2008

Primera. Objeto y finalidad.- La presente Convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el día 27 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 70 de 11 de abril de 2008), y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para fomentar la organización de la Campaña de Natación durante el año 2008.

Segunda.- Bases reguladoras.- Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se registrarán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS).

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, en su redacción dada por acuerdo plenario de 27 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 70/2008, de 11 de abril), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Tercera.- Aplicación presupuestaria.- La Diputación Provincial de León destinará al presente Programa una dotación económica de ochenta mil euros (80.000 €), para la Campaña de Natación "Verano 2008", con cargo al Presupuesto para el año 2008, Partida 601-452.53/462.00, "Programas para la Cooperación con Entidades Locales".

Cuarta.- Beneficiarios.- Podrán obtener la condición de beneficiario los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Juntas Vecinales de éstos, así como Mancomunidades de la provincia de León, cuyos municipios no superen los 20.000 habitantes, que reúnan los requisitos establecidos en la Base 3ª de las BGS.

El Ayuntamiento, Junta Vecinal o Mancomunidad podrá delegar el desarrollo de la actividad exclusivamente en alguna Asociación, Agrupación, Club, etc., en cuyo caso deberá remitir debidamente cumplimentado, junto con la solicitud y proyecto, el documento que figura como Anexo-D a la presente Convocatoria.

Quinta.- Obligaciones del beneficiario.- Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las obligaciones impuestas en el artículo 7 de la Ordenanza General de Subvenciones, las establecidas en la Base 5ª.5 de las BGS.

En lo relativo a la obligación de las medidas de difusión del patrocinio de la Institución Provincial, la documentación que más se ajusta al tipo de actividades a subvencionar será aquella que haga referencia a publicidad impresa y que genéricamente puede ser tal como: folletos, carteles, programas, fotografías, etc., que acrediten la plasmación del logotipo de la Excm. Diputación Provincial de León.

Sexta.- Cuantía.- Se podrá conceder hasta un 40% del presupuesto de la actividad, conforme a los módulos que a continuación se exponen:

Concepto	Módulo I	Módulo II	Módulo III
	1 grupo/1 hora	2 grupos/2 horas	3 grupos/3 horas
Pagos al Monitor	320 €	640 €	960 €
Transporte Monitor	400 €	400 €	400 €
Compra material	500 €	750 €	1.000 €
Totales	1.220 €	1.790 €	2.360 €
Subv. Diputación (máx. 40%)	488 €	716 €	944 €

Séptima.- Gastos subvencionables y subcontratación de las actividades.-

A) Se consideran gastos subvencionables aquéllos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen a lo largo del período comprendido en los meses de julio y agosto de 2008.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Con carácter general, no se considerará gasto subvencionable el impuesto sobre el valor añadido, salvo que el beneficiario acredite, mediante certificación administrativa, no estar obligado o estar exento de la declaración de dicho impuesto.

Se entienden incluidos entre los gastos subvencionables los señalados en los módulos de la Base Sexta.

Los Ayuntamientos que no dispongan de piscina pública deben añadir a estos gastos el presupuesto por el transporte a la instalación deportiva. Dicho servicio será subvencionado por la Diputación Provincial en un 50%, cantidad a sumar a la que le corresponde por el módulo elegido.

Dentro del módulo seleccionado, la cantidad total a justificar podrá compensarse indistintamente a través de los tres conceptos incluidos en "Gastos subvencionables", respetando los pagos mínimos al Monitor. Es decir, si no existe desplazamiento del Monitor

por ser éste del municipio, se podrá justificar al alza las cantidades de los otros conceptos para llegar al presupuesto total del módulo.

B) En esta Convocatoria se admite la subcontratación hasta el 100%.

Octava.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.- Las solicitudes se presentarán hasta el 20 de junio de 2008, en el modelo establecido en el Anexo I de las BGS y en los lugares en ellas indicados, debiendo acreditarse el cumplimiento de los requisitos de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones mediante la presentación de una declaración responsable del representante de la entidad local, acompañándose la siguiente documentación:

- Boletín de solicitud (Anexo I de las BGS). Las entidades que soliciten subvención para más de un Aula deberán cumplimentar una solicitud para cada actividad, acompañada de la documentación individualizada de cada una de ellas.

- Proyecto de la actividad a desarrollar (Anexo C para los ayuntamientos que tengan piscina y el Anexo C-Bis para los que no posean dicha instalación), al que incorporarán un presupuesto de ingresos y gastos, y fechas aproximadas de su realización, que, en todo caso, se desarrollarán durante el verano de 2008.

- Relaciones de participantes de cada categoría y grupo (Anexo E).

El plazo de presentación del modelo en el que se relacionan los participantes (Anexo E) de cada categoría y grupo, excepcionalmente para el turno del mes de julio, será hasta el 1 de julio de 2008, y para los participantes del mes de agosto, hasta el día 1 de agosto de 2008.

Novena.- Procedimiento de concesión y resolución.- La concesión de la subvención se ajustará al procedimiento previsto en el artículo 12 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la Base 4ª de las BGS.

El instructor del procedimiento será el Jefe del Servicio de Deportes y formulará la propuesta de resolución definitiva. El órgano competente por razón de la cuantía para la autorización del gasto será la Junta de Gobierno.

Décima.- Plazo y forma de justificación.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se ajustará al sistema de cuenta justificativa simplificada y se presentará en el plazo de un mes a contar desde la recepción del acuerdo de concesión, y contendrá la siguiente documentación (Anexos III y V Bis):

- a) Certificado del fedatario público del Ayuntamiento beneficiario en el que se reflejen:

- Las obligaciones reconocidas, con identificación del nº de factura, NIF o CIF, y nombre o denominación social del acreedor, concepto, fecha de aprobación e importe.

- Las subvenciones concedidas con identificación del ente y del importe.

- b) Una memoria de actuación de las actividades realizadas.
- c) Documentación que acredite que en toda la propaganda impresa (folletos, carteles, fotografías, programas, etc.) se ha hecho constar el logotipo de la Diputación de León.

Undécima.- Procedimiento de pago y control financiero.- El pago se efectuará una vez acreditados los requisitos señalados en el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la Base 5ª de las BGS.

Por el órgano interventor se efectuará una comprobación anual plena sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones otorgadas mediante este sistema. El control financiero de estas subvenciones se registrará por lo dispuesto en el título III, en especial por lo previsto en el artículo 51 de la Ley General de Subvenciones. Los informes que se emitan en ejercicio de esta función, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.3 del TRLRHL, se remitirán al Pleno con las observaciones que hubiera efectuado el órgano gestor.

Duodécima.- Compatibilidades con otras ayudas o subvenciones.- Será de aplicación lo determinado en la base 5ª de las BGS, no siendo compatible la subvención que se otorgue dentro de esta Convocatoria con otras concedidas dentro de los Programas que promueva y desarrolle la Diputación de León para la misma actividad.

Decimotercera.- Criterios de graduación de los posibles incumplimientos, pérdida del derecho al cobro y reintegro.- Será de aplicación lo dispuesto en el capítulo IV de la Ordenanza General de Subvenciones.

La presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la Base Décima, dará lugar automáticamente a la pérdida del 20% de la cuantía concedida.

El incumplimiento de la obligación de publicitar la subvención concedida en el plazo establecido inicialmente, dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5%. Si transcurrido este plazo se mantuviera el incumplimiento de la obligación de difusión, la pérdida del derecho al cobro se elevaría a un 20%. Esta deducción será acumulativa respecto de las señaladas anteriormente.

La falta de presentación de la documentación justificativa en los plazos de los requerimientos, producirá la pérdida total del derecho al cobro.

Decimocuarta.- Recursos.- Contra los acuerdos de aprobación de la Convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante la Ilma. Sra. Presidenta, en el plazo de un mes.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Decimoquinta.- Particularidades de funcionamiento.-

1.- Régimen de funcionamiento:

a) Cada Monitor contratado por el Ayuntamiento sólo podrá tener, como máximo, tres grupos de enseñanza por turno (julio y/o agosto).

b) Los gastos reales (0,19 €/km) por transporte del Monitor, sólo serán incorporados y valorados cuando éstos se producen, bien por no pertenecer el trabajador a la localidad donde realiza la actividad, bien porque no viva en dicho municipio o esté a más de 10 km de su lugar de trabajo (piscina).

c) Para poder valorar dichos datos, éstos deberán aportarse convenientemente documentados bien en el Proyecto de la Actividad o en la documentación que se deberá adjuntar a la solicitud.

2.- Participantes:

- Infantiles: Niñas y niños de edades comprendidas entre 6 y 17 años (cumplidos antes del inicio de la actividad). Esta categoría se divide en dos niveles de enseñanza:

a) Iniciación, para los que no saben nadar o tienen un bajo nivel.

b) Perfeccionamiento, para los que ya se mantienen en el agua, pero necesitan perfeccionar el estilo y adquirir soltura. Los cursillos de perfeccionamiento se entienden solamente para Infantiles.

- Adultos: Personas de ambos sexos, de 18 años en adelante, sin límite de edad. En esta categoría no se establecen niveles de enseñanza.

3.- Grupos y número de alumnos/grupo:

a) Infantiles: Mínimo nueve (9) para poder celebrar un cursillo, máximo dieciocho (18).

b) Adultos: Mínimo ocho (8) y máximo veinte (20) para poder celebrar cursillo en esta categoría.

4.- Horarios: Para el mejor desarrollo del Programa, y siempre que sea posible, los cursillos se impartirán en horas en las que la instalación se halle cerrada al público. De no ser así, se deberá acotar la zona de clases con corcheras, boyas, etc. La duración por grupo y sesión será de una (1) hora.

5.- Profesorado: Los Monitores deberán estar en posesión del título específico de Entrenador Superior, Auxiliar o Monitor-Técnico de Natación, expedido por la Escuela Nacional de Entrenadores de la Federación Española de Natación.

Los Licenciados en Educación Física, deberán tener la Maestría o Especialidad en Natación.

- Orientaciones Técnico-Deportivas:

Los Monitores tendrán facultad para, dentro de su horario, componer grupos o niveles, respetando siempre la independencia de los cursillos de Infantiles de los de Adultos.

El Monitor viene obligado a impartir las clases y los horarios marcados para las sesiones de dicho turno, en un número no inferior a 20 clases.

Los Monitores deben controlar y constatar diariamente la asistencia de los alumnos.

No permitirán, bajo ninguna circunstancia, la participación de ninguna persona que no esté inscrita en el curso.

ANEXO C

- PROYECTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA -

Para los Ayuntamientos que disponen de piscina.

Ayuntamiento de, C/ CP CIF Tfno.: E-mail

Calendario de la actividad

Horarios

Número total de participantes en la actividad

Categoría Nivel N°

Categoría Nivel N°

Concepto	Módulo I 1 grupo/1 hora	Módulo II 2 grupos/2 horas	Módulo III 3 grupos/3 horas
Pagos al Monitor	320 €	640 €	960 €
Transporte Monitor	400 €	400 €	400 €
Compra material	500 €	750 €	1.000 €
Totales	1.220 €	1.790 €	2.360 €
Subv. Diputación (máx. 40%)	488 €	716 €	944 €

(Señalar Módulo elegido).

Técnico/s deportivos de la actividad, adjuntar copia compulsada título.

1º.- Nombre y apellidos

Titulación deportiva

2º.- Nombre y apellidos

Titulación deportiva

3º.- Nombre y apellidos

Titulación deportiva

En, a de de 200.....

El solicitante,

(Firma y sello.)

Fdo.:

ANEXO C (BIS)

- PROYECTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA -

Para los Ayuntamientos que no disponen de piscina

Ayuntamiento de, C/ CP CIF Tfno.: E-mail

Piscina del Ayuntamiento de en la localidad de

Calendario de la actividad

Horarios

Número total de participantes en la actividad

Categoría Nivel N°

Categoría Nivel N°

Concepto	Módulo I 1 grupo/1 hora	Módulo II 2 grupos/2 horas	Módulo III 3 grupos/3 horas
Pagos al Monitor	320 €	640 €	960 €
Transporte Monitor	400 €	400 €	400 €
Compra material	500 €	750 €	1.000 €
Totales	1.220 €	1.790 €	2.360 €
Subv. Diputación (máx. 40%)	488 €	716 €	944 €

(Señalar Módulo elegido).

Presupuesto de gastos por transporte (incluir documento)
Técnico/s deportivos de la actividad, adjuntar copia compulsada
título.
1º.- Nombre y apellidos
Titulación deportiva
2º.- Nombre y apellidos
Titulación deportiva
3º.- Nombre y apellidos
Titulación deportiva
En, a de de 200.....
El solicitante,
(Firma y sello.)
Fdo.:

ANEXO D
DESARROLLO POR DELEGACIÓN

Compromiso de Delegación del desarrollo del Programa de
.....
Reunidos:
De una parte, don/doña, en calidad de del Ayuntamiento
de, CP 24....., Tfno. 987
Y de otra parte, don/doña, en calidad y representación de
....., con CIF, N° de Registro, domicilio: C/, loca-
lidad CP 24....., Tfno. 987; bajo las estipulaciones siguien-
tes:
Acuerdan:
1ª.- Que el Ayuntamiento solicite a la Institución Provincial la
participación en el Programa de, dentro del plazo legal publi-
cado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el año 2008.
2ª.- Delegar el desarrollo de la actividad a la entidad que figura en
el encabezamiento; ésta acepta la misma y se compromete a respec-
tar en todos sus apartados las Bases Reguladoras aprobadas por la
Diputación Provincial de León.
3ª.- Que la actividad se desarrollará en la localidad de, y en
las instalaciones de
4ª.- El Ayuntamiento contratará al trabajador/es y abonará las
nóminas correspondientes. El contrato será a tiempo parcial y de-
terminado.
El Ayuntamiento no se hará cargo de cualquier factura o recibo
que no corresponda con la actividad, o que no reúna las condicio-
nes legales establecidas.
Diligenciará la documentación que se requiere en las Bases
Reguladoras, dentro del plazo establecido en las mismas.
5ª.- La entidad tendrá informado en todo momento al Ayuntamiento
de las incidencias que pudieran acaecer y del propio desarrollo de
la actividad.

Abonará los gastos, de los que al término del Programa, o cuando
decidan, será resarcida. Estos gastos se referirán a adquisición de
material deportivo, desplazamientos del trabajador/es y aquellos sus-
ceptibles de ser subvencionados por la Diputación.
Cuidará especialmente que las facturas y recibos reúnan las con-
diciones que requiere la Ley, para su posterior presentación.
6ª.- Al finalizar el Programa presentará al Ayuntamiento la docu-
mentación siguiente: Memoria detallada en modelo oficial y facturas
y recibos originales o fotocopias compulsadas por el propio
Ayuntamiento, ya que en los originales deberá imprimirse la leyenda:
"Esta factura/recibo ha sido subvencionada por la Diputación de
León en la cuantía de euros o en un %". Los gastos serán
aprobados por el órgano competente del Ayuntamiento.
7ª.- Este compromiso será de aplicación desde el momento de fir-
marlo hasta el día en que la entidad entregue la documentación al
Ayuntamiento y éste firme su conforme.
En, a de de 200.....
Por la entidad, Por la entidad local,
(firma y sello)
Fdo.: Fdo.:
DNI: DNI:

ANEXO E
RELACIÓN DE PARTICIPANTES

Ayuntamiento de:, teléfono:, localidad de:, do-
micilio piscina:, tfno. piscina:
- Relación de participantes (*):, categoría (**) turno
.....

Nombre y apellidos	Residencia (Localidad)	Fecha nacimiento
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
18.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
(Firma y sello.)		
Fdo.:		

León, 6 de junio de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por dele-
gación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de
noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 4988

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodriguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo.
Ayuntamiento de León.
Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los
obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se ex-
presa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de
haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo
y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto
en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General
Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que com-
parezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante
el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas
las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno
le afecta.
Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Municipal.
Actuación que se notifica: Varias.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León calle Ordoño II, 10, 1ª planta en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Álvarez García Mª Paz	9.708.901-A	Embargo Inmueble
Fernández Fernández Mª Rosario	9.492.824-B	Notificación Providencia Apremio
González García Julio	71.421.342-V	Notificación Acto Derivación Acción Tributaria por Declaración Responsabilidad
González Baro Víctor	9.681.948-Y	Embargo Inmueble
Logística Distribuidora de Animales	B-24.537.375	Notificación Acuerdo Inicio Procedimiento Derivación Responsabilidad
Millán Ordóñez Susana	9.797.005-V	Embargo Inmueble
Morán Pellitero Fructuoso	9.705.638-Y	Embargo Inmueble
Muñoz Chico Mª Concepción	4.144.437-K	Embargo Inmueble
Pérez Rodríguez Francisco Javier	72.716.974-J	Valoración Inmueble
Promo. Urbanist. Rollo Sta Ana S.L.	B-24.367.450	Embargo Inmueble
Puente Lorenzana Francisco Javier	9.736.259-Z	Notificación Acuerdo Inicio Procedimiento Derivación Responsabilidad.
Quintas Plaza Mª Isabel	9.789.438-V	Embargo Inmueble
Reyero Tascón Delfina	13.209.524	Notificación Providencia Apremio
Riva Castellanos Esteban Lucio	9.741.935-D	Notificación Acto Derivación Acción Tributaria por Declaración Responsabilidad.
Rodríguez Morán José Luis	9.751.121-H	Embargo Inmueble
Sáenz de Miera Guerrero César	9.799.857-V	Embargo Inmueble
Santos Moral Eduardo	71.435.221-G	Valoración Inmueble
Sastre Mayo Natalio	9.473.518-V	Notificación Providencia Apremio
Sierra García Tomás	9.768.764-C	Valoración Inmueble
Sinoga Martín Ricardo	9.735.125-F	Embargo Inmueble
Suárez González Alberto Javier	10.090.011-A	Valoración Inmueble
Tejerina Castaño José Ángel	71.911.680-H	Embargo Inmueble
Urdiales Santos Antonio	71.440.303-A	Valoración Inmueble
Velilla Manceño Miguel Ángel	9.752.471-B	Embargo Inmueble
Vinhas Domínguez Abel	71.430.789-B	Valoración Inmueble

León, 30 de mayo de 2008.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.
4744 52,80 euros

PONFERRADA

De conformidad con el Artº. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por Mª Elsa Gutiérrez González para construir vivienda unifamiliar aislada en la parcela 744 del Polígono 16 de San Andrés de Montejos-Ponferrada (León).

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a cortar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 29 de mayo de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 81, de fecha 30 de abril de 2008, se publica anuncio por: Desarrollos Futuros Empresariales SL, solicitando licencia ambiental para lavado de vehículos, con emplazamiento en avenida Libertad, esquina avenida Asturias, y habiéndose cometido error en el plazo de inserción pública del anuncio, rogamos se modifique el mismo de la forma siguiente:

Por Desarrollos Futuros Empresariales, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para lavado de vehículo, con emplazamiento en Avda. Libertad, esquina Avda. Asturias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 30 de mayo de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2008, acordó la imposición de contribuciones especiales con motivo de la urbanización de la calle Estafeta y Tr. Hospital, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

- Coste previsto de la obra: 606.085,26 euros.
- Subvención de la J.C. y León: 296.557,52 euros.
- Coste soportado (una vez deducido del coste previsto la subvención indicada): 309.527,74 euros.
- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 86.667,77 euros.
- Módulo de reparto: m/l. de fachada.
- Valor del módulo: 190,35 euros.

El expediente de contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados a constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 36.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Ponferrada, 30 de mayo de 2008.— El Concejal Delegado de Policía, R. Interior y P. Civil, Celestino Morán Arias.

4745 40,00 euros

* * *

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a las personas que se relacionan en el anexo adjunto, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 3071/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Por la presente, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 16.1. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, le participamos que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Considerando que en fechas recientes ha sido remitida notificación de preaviso de caducidad, no habiéndose procedido a manifiestar voluntad expresa de renovar dicha inscripción.

Resuelvo:

Declarar la caducidad de las inscripciones que figuran en anexo adjunto acordando asimismo la baja en nuestro Padrón de Habitantes,

en cumplimiento de cuanto sobre el particular de referencia establece la normativa vigente.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Ponferrada a 23 de mayo de 2008.

El Alcalde-Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

Apellidos y nombre	Tipo documento	Documento
Ayadi, Otmame	2	R791125
Cabrera Yaquich, Gonzalo Nicolás	3	X04779326H
Gelpud Buitrago, Yeinson Alexander	3	X07445780J
Ibarguen Córdoba, Jhon Edin	3	X06292274A
Jaramillo Correa, Yenifer Andrea	3	X07284579L
Jiménez Cruz, Silvia Ramona Carmen	3	X07657740M
Lucía Santos Santana, Vera	2	CS633342
Mora Encarnación, Aracelis	3	X07162487B
Moreira Farinha, Nubia	3	X05055391Z
Ortiz Tineo, Alexandra Victoria	3	X06966490C
Souza, Jefferson Miquele	2	CS535710
Valerio Couso, Daniela	0	

- I Tipos de documento:
0 - Sin documento acreditativo
1 - DNI/NIF
2 - Pasaporte
3 - Tarjeta de residencia

4737

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante 20 días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Venta al por menor de muebles, regalos, souvenirs y productos de alimentación (sin obrador) y bebidas.

Bajo situado en el número 5 de la calle Los Sitios en Astorga. Solicitada por Hojaldres Alonso, S.L.

Astorga, 27 de mayo de 2008.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.
4720 10,40 euros

VILLABLINO

Aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2008, el proyecto básico y de ejecución de "Urbanización del Camino El Carbachón, fase 1ª", con un presupuesto de ejecución por contrata de 160.000 euros, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, anunciándolo así en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de edictos municipal, a fin de que cualquier interesado pueda examinarlo en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Villablino, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas, y pueda formular alegaciones por escrito ante la Alcaldía durante dicho plazo y a partir de la inserción del anuncio en el mencionado Boletín Oficial.

Villablino, 30 de mayo de 2008.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.
4736 6,00 euros

Esta Alcaldía, con fecha 28 de mayo de 2008, dictó Decreto, delegando en el Tercer Teniente de Alcalde, don Manuel Castro Méndez, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, aquellas que sean delegables según la legislación aplicable, a fin de que la sustituya durante el día 28 de mayo de 2008.

Villablino, 27 de mayo de 2008.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana Luisa Durán Fraguas.
4630

CEBANICO

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Cebanico en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2008, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2007.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Cebanico, 21 de mayo de 2008.-El Alcalde, Manuel J. Rodríguez Ortega.
4593

VILLAQUILAMBRE

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2008, se delega en la Concejala doña Manuela Ordás Díez, el acto de celebración de matrimonio civil el día 10 de mayo a las 12.00 horas. Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaquilambre, 23 de mayo de 2008.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.
4596

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).
b) Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor.
Contratación.
c) Número de expediente: 78/07.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.
b) Descripción del objeto: "Obras de acerados en Ctra. Villanueva de Carrizo en Ferral del Bernesga".
c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 1 de febrero de 2008, núm. 22.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Adjudicación.
a) Fecha: 14 de abril de 2008. Acuerdo de junta de Gobierno Local.
b) Contratista: Indeza Edificación y Obra Civil SL.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 877.772,81 euros (IVA incluido).
4600 21,60 euros

GRAJAL DE CAMPOS

Por Telefónica Móviles de España se ha solicitado licencia ambiental para construcción integral de infraestructuras para EB Egs m en finca sita en polígono 109, parcela 5027, del término municipal de Grajal de Campos.

Lo cual se expone al público por plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación, para que puedan examinar el expediente y hacer cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Grajal de Campos, 23 de mayo de 2008.-El Alcalde (ilegible).
4621 8,00 euros

CASTRILLO DE LAVALDUERNA

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Padrón de agua, segundo semestre ejercicio 2007.

Padrón del Alcantarillado ejercicio 2008.

Proyecto de "Pavimentación en el municipio de Castrillo de la Valduerna".

Expediente de Modificación de Créditos nº 1/08.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 23 de mayo de 2008.—La Alcaldesa (ilegible).

4623

2,60 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Por don José Manuel Solla Valverde, en rpt.a. Schlecker SA, se solicita licencia municipal para un establecimiento destinado a la venta al por menor de artículos de limpieza, perfumería y otros, actividad sujeta a licencia comunicación, en el inmueble sito en plaza El Salvador, 1, de este termino municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Prevención Ambiental, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 22 de mayo de 2008.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

4624

14,40 euros

EL BURGO RANERO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2007, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 23 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Fernando Yugueros Prieto.

4626

VALLECILLO

Ha sido formada la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2007, e informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 26 de mayo de 2008.

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone ésta al público, con el informe de la citada Comisión Especial, por plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Vallecillo, 26 de mayo de 2008.—La Alcaldesa, María del Mar Ibáñez de la Fuente.

4676

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 27 de mayo de 2008, don Santiago Fernández Bailez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Esteban de Nogales (León), delega la totalidad de sus funciones en el Segundo Teniente de Alcalde don Edelmiro Carracedo Martínez, desde el día 28 de mayo hasta el día 6 de junio de 2008, ambos inclusive, con motivo de su ausencia del término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Esteban de Nogales, 27 de mayo de 2008.—El Alcalde, Santiago Fernández Bailez.

4678

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 30 de mayo de 2008, aprobó el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en el municipio de Santa Elena de Jamuz" redactado por el ingeniero D. Javier García Anguera, con un coste total de obra de 30.000 euros.

Lo cual se hace público por el plazo de 20 días para examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 30 de mayo de 2008.—El Alcalde, Jorge Fernández Gonzalez.

4828

2,00 euros

* * *

EL Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2008 ha aprobado provisionalmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 02/2008.

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el referido Expediente de Modificación de Créditos nº 02 en el Presupuesto General de 2008, financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta entidad del ejercicio 2007.

Los interesados que estén legitimados y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Oficina de presentación. Registro General.

- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 2/1 al que se remite el artículo 38/2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Santa Elena de Jamuz, 30 de mayo de 2008.—El Alcalde, Jorge Fernández Gonzalez.

4827

VILADECANES – TORAL DE LOS VADOS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter extraordinario el día de 29 de mayo de 2008 se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (en adelante T.R.L.R.H.L.), se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del T.R.L.R.H.L. puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del

Ayuntamiento, por los motivos expresados en el apartado 2 del referido artículo 170 del T.R.L.R.H.L.

El Presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición publica no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Total de los Vados, 30 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 9 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar el Proyecto de “Acondicionamiento de local destinado a Centro Participación Ciudadana” redactado por el Arquitecto, don Marco A. Menéndez Fernández, por importe de 221.725,25 euros.

En cumplimiento de los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el mismo a publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN por un periodo de quince días hábiles a los efectos de presentar alegaciones, escritos o reclamaciones por los interesados legítimos.

Total de los Vados, 30 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2008, POR LA QUE SEACUERDA EMPLAZAR A CUANTOS APAREZCAN COMO INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 72/2008, SEGUIDO A INSTANCIA DE GRAVERAS DEL BIERZO SA CONTRA RESOLUCIÓN PRESUNTA DE ESTE AYUNTAMIENTO

A la vista de la providencia del Juzgado Contencioso Administrativo número uno de León, solicitando se remita expediente administrativo compulsado en relación con el procedimiento ordinario nº 72/2008 interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Ismael Díaz Llamazares, en nombre y representación de la mercantil Graveras del Bierzo SA, contra resolución presunta de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que el acto de impugnación pudiera afectar a una pluralidad de administrados al tratarse de un supuesto subsumible en lo establecido en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resuelve: Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario nº 72/2008, para que puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Total de los Vados, 30 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

4826 9,00 euros

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental a Ingeniería y Desarrollo Solar SL, con CIF B-24555930, para actividad de instalación de planta fotovoltaica de 1 MW en las parcelas 5135 y 5139 del polígono III de este término municipal, en la localidad de Barrio de Nuestra Señora.

Santa Colomba de Curueño, 29 de mayo de 2008.—La Alcaldesa, P.O., Avelina Martínez Suárez.

4784 9,60 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento del año 2008, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 16 de abril de 2008, haciéndose público el resumen de dicho Presupuesto a nivel de capítulos:

Resumido a nivel de capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS		Euros
Cap. 1.- Impuestos directos		119.792,01
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos		18.061,74
Cap. 4.- Transferencias corrientes		110.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales		3.200,00
Cap. 7.- Transferencias de capital		165.108,75
Total ingresos		416.162,50
GASTOS		Euros
Cap. 1.- Gastos de personal		74.217,82
Cap. 2.- Gastos en bienes corr. y servicios		70.679,40
Cap. 3.- Gastos financieros		800,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes		600,00
Cap. 6.- Inversiones reales		229.441,08
Cap. 7.- Transferencias de capital		38.894,10
Cap. 9.- Pasivos financieros		1.530,10
Total gastos		416.162,50

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se aprobó la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- a) Personal funcionario:
 - 1.- Con habilitación de carácter nacional: Secretaría-Intervención. Grupo A. Nivel 26. Cubierta en propiedad.
 - b) Personal laboral:
 - 1.- Operario de Servicios Múltiples. Contrato indefinido.
- Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicho acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villares de Órbigo, 21 de mayo de 2008.—La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez. 4793

VALDEVIMBRE

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de mayo de 2008, los siguientes documentos:

Proyecto de “Pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre” redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier García Anguera y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 72.990,00 euros.

“1.º Documento de segregación del proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre” redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier García Anguera y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 30.000,00 euros.

“2º Documento de segregación del proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre” redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier García Anguera y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 42.990,00 euros.

Se anuncia su exposición al público a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdevimbre, 30 de mayo de 2008.—El Alcalde, Zacarías Martínez González.

4823 3,80 euros

MARAÑA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2008 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2008, el cual ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días sin que se hayan formulado reclamaciones.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del apartado primero del artículo 169 del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio de 2008,Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero del artículo 169 del RDL 2/2004, se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto para el año 2008 (resumida por capítulos):

INGRESOS

	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	16.000,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	2.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	1.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	25.300,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	28.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	25.511,00
Total ingresos	97.511,00

GASTOS

	Euros
Cap 1.- Gastos de personal	17.500,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servi	48.000,00
Cap. 6.- Inversiones reales	32.011,00
Total gastos	97.511,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Maraña, 26 de mayo de 2008.–El Alcalde, Honorino Castañón Muñiz. 4801

Mancomunidades de Municipios

LEÓN SUR-OESTE

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 35.1 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de un mes el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad León Sur-Oeste, elaborado por la Asamblea de Concejales de los municipios de Valverde de la Virgen, Santovenia de la Valduncina, Onzonilla y Vega de Infanzones.

Onzonilla, 7 de abril de 2008.–El Presidente de la Promotora, Victorino González González. 2815 9,60 euros

Juntas Vecinales

FINOLLEDO

La Junta Vecinal de la entidad local menor de Finolledo (municipio de Cubillos del Sil) en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2008, acordó aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de los terrenos colindantes con la autovía Ponferrada-Toreno, integrados dentro de la finca n.º 1 del Inventario de Bienes (Monte denominado "La Chana, Refresnedo, y otros varios"), de una superficie de 8,1868 hectáreas, que catastralmente se identifican con la subparcela b de la parcela número 16.127 del polígono 79 del Catastro de Rústica del municipio de Cubillos del Sil, ocupados por

monte bajo, desafectándolos del dominio público, quedando calificados como bien patrimonial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Finolledo y del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda examinarse el mismo en la sede de la Junta Vecinal (c/ La Villa, s/n, Finolledo) y puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Finolledo, 21 de abril de 2008.–Firma (ilegible). 3411 4,00 euros

SAN MARTÍN DEL CAMINO

El Pleno de la Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2008, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la desafectación de dos bienes comunales propiedad de la Junta Vecinal de San Martín del Camino, al darse los requisitos establecidos en el artículo 100 RBEL.

Los bienes inmuebles objeto de desafectación son los siguientes:

Finca n.º de orden 1, nombre: Vivienda Antiguas Escuelas, urbana, situación: calle Las Escuelas n.º 1, Ref. catastral: 9286603TN6098N0001EE, inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, n.º de finca 12077, libro 83, tomo 1794, folio 79, con una superficie de 91 m². Aprovechamiento: Residencial, que linda al frente con calle Las Escuelas, a la derecha entrando con finca calle Las Escuelas n.º 3, propiedad de la Junta Vecinal, a la izquierda entrando con plaza Las Escuelas, y al fondo con finca en plaza Generalísimo n.º 3 propiedad de la Junta Vecinal. Valorada en 31.574,06 euros.

Finca n.º de orden 2, nombre: Vivienda Antiguas Escuelas, urbana, situación: calle Las Escuelas n.º 3, Ref. catastral: 9286602TN6098N0001JE, inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, n.º de finca 12078, libro 83, tomo 1794, folio 80, con una superficie de 91 m². Aprovechamiento: Residencial, que linda al frente con calle Las Escuelas, a la derecha entrando con calle Las Escuelas, a la izquierda entrando con finca calle Las Escuelas n.º 1, propiedad de la Junta Vecinal, y al fondo con finca en plaza Generalísimo n.º 3 propiedad de la Junta Vecinal. Valorada en 31.144,75 euros.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, por el período de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efecto de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

San Martín del Camino, 26 de mayo de 2008.–El Alcalde Pedáneo (ilegible). 4656 6,80 euros

QUILÓS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Quilós de fecha 17 de mayo de 2008, el Presupuesto General y Bases de Ejecución para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Quilós, 22 de mayo de 2008.–El Alcalde (ilegible). 4669

SAN PELAYO

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2007, de conformidad con

lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

San Pelayo, 22 de mayo de 2008.—La Presidenta, Mª Hortensia Garmón Rubio. 4682

SANTA MARINICA

La Junta Vecinal de Santa Marinica en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales		12.790,00
Total ingresos		12.790,00
GASTOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios		6.790,00
<i>Operaciones de capital</i>		
Cap. 6.- Inversiones reales		6.000,00
Total gastos		12.790,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villazala, 13 de mayo de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Máximo Atilano Juan Cuevas. 4594

VERDIAGO

La Junta Vecinal de Verdiago en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales		11.112,00
<i>Operaciones de capital</i>		
Cap. 7.- Transferencias de capital		7.700,00
Total ingresos		18.812,00
GASTOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios		2.800,00
Cap. 3.- Gastos financieros		12,00

		Euros
<i>Operaciones de capital</i>		
Cap. 6.- Inversiones reales		16.000,00
Total gastos		18.812,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Crémenes, 23 de mayo de 2008.—La Alcaldesa Pedánea, Ana María Valbuena Rodríguez. 4595

INICIO

La Junta Vecinal de Inicio en sesión celebrada el día 7 de abril de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales		643,75
Total ingresos		643,75
GASTOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios		643,75
Total gastos		643,75

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 27 de mayo de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Rodríguez Llamas. 4601

LOS BARRIOS DE GORDÓN

La Junta Vecinal de Los Barrios de Gordón en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos		2.475,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes		1.052,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales		10.686,00
<i>Operaciones de capital</i>		
Cap. 7.- Transferencias de capital		13.300,00
Total ingresos		27.513,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	14.063,00
Cap. 3.- Gastos financieros	50,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	100,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	13.300,00
Total gastos	27.513,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Pola de Gordón, 10 de mayo de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Jesús Gutiérrez Antón. 4631

FORMIGONES

La Junta Vecinal de Formigones en sesión celebrada el día 4 de abril de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	800,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	5.490,45
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	9.538,58
Total ingresos	15.829,03

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	3.050,00
Cap. 3.- Gastos financieros	50,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	9.858,42
Cap. 7.- Transferencias de capital	2.870,61
Total gastos	15.829,03

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa María de Ordás, 26 de mayo de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Felipe Barrientos Urdiales. 4654

ANTOÑANES DEL PÁRAMO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Antoñanes del Páramo en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Bustillo del Páramo, 7 de mayo de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Ángel Sutil de Paz. 4622

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2007, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES. AYUNTAMIENTO DE GORDONCILLO

Antecedentes

I.- Mediante escrito, registrado de entrada el 12 de abril de 2006 el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Gordoncillo remite a la Comisión Territorial de Urbanismo un ejemplar diligenciado de la documentación técnica, así como copia del expediente administrativo debidamente compulsada. Con fecha 15 de octubre de 2007 por parte del Ayuntamiento se aporta nueva documentación momento a partir del cual el expediente tiene la consideración de completo.

II.- La aprobación inicial del expediente se produjo por el Pleno de la Corporación, según lo dispuesto por el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril (en redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2005, de acuerdo con el quórum exigido por el artículo 47.2.II) del citado texto legal, exponiéndose al público, mediante publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 146, de fecha 30 de junio de 2005, Boletín Oficial de Castilla y León nº 155, de fecha 11 de agosto de 2006, y en el periódico Diario de León de fecha 27 de junio de 2005, respectivamente. Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones, según consta en certificación emitida por el Secretario Municipal, de fecha 13 de noviembre de 2007.

III.- El acuerdo de aprobación provisional se adoptó por el Pleno del Ayuntamiento de Gordoncillo, según lo dispuesto por el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, con el quórum exigido por el artículo 47.2.II) del citado texto legal, en sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2006.

Fundamentos de derecho:

I.- La tramitación del presente instrumento urbanístico se ajusta a lo determinado por la Ley 8/2007, de 28 de marzo, de Suelo, en lo que le sea de aplicación de conformidad con sus Disposiciones Transitorias, Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana (RDL 1/1992, de 26 de junio) en la parte no declarada inconstitucional por STC 6/1997, de 20 de marzo, Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y demás normativa sectorial aplicable; el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás disposiciones de aplicación.

2.- La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para la aprobación definitiva del presente expediente, en su caso, a tenor de lo que establece el artículo 58, en relación con el artículo 138.2.a) 2º de la LUC y L y en el artículo 169 en relación con el 409.a) del RUC y L. Dicho acuerdo habrá de adoptarse antes de tres meses desde la entrada del documento completo. Si se observaren deficiencias, según su naturaleza y gravedad, se optará entre: a) Su directa subsanación, mediante la introducción de las correcciones, modificaciones o innovaciones necesarias, que se señalarán en el acuerdo de aprobación; b) La suspensión de la aprobación, para que el Ayuntamiento subsane las deficiencias y eleve de nuevo el expediente, antes de tres meses desde la recepción del acuerdo; c) La suspensión parcial de la aprobación, cuando las deficiencias sólo afecten a una parte de las Normas, pudiendo aprobarse definitivamente el resto; en tal caso, se fijará un plazo para la nueva presentación de la parte no aprobada.

Una vez producida, en su caso, la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento se procederá a su notificación y publicación en los términos expresados en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

3.- En el municipio de Gordoncillo se encuentran en vigor las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de León en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2002.

La modificación es promovida por el Ayuntamiento y tiene como objetivos:

1.- Elevar en 1 metro la altura máxima de cornisa permitida para las construcciones de Suelo Rústico de Protección Agropecuaria, de forma que facilite su uso previsto, pasando de los 5 metros actuales a 6 metros, manteniendo la altura máxima de cumbre en 8 metros.

2.- Modificación de alineación de tres manzanas de Suelo Urbano Consolidado calificadas como Casco Antiguo, Zona Verde y Dotacional, para la regularización del vial que comunica Las Eras con la Ermita del Santísimo Cristo, incrementando la superficie de Espacio Libre Público (Zona Verde) en 330 m² y la Dotacional en 190 m².

3.- Inclusión en el Catálogo de Protección de las Normas Urbanísticas Municipales de las edificaciones anejas al antiguo almacén de harina junto a la ermita del Santísimo Cristo actualmente incluida en el Catálogo abierto de las Normas. Y que completa el conjunto a través del patio que forman estas edificaciones.

4.- A la finalidad anterior, se remite un ejemplar debidamente diligenciado que consta de la siguiente documentación:

- 1.- Memoria Justificativa
 - 1.1.- Encargo
 - 1.2.- Antecedentes
 - 1.3.- Ámbito de la actuación
 - 1.4.- Objeto de la modificación de planeamiento
 - 1.5.- Tramitación de la modificación
 - 1.6.- Planeamiento en vigor. Clasificación actual
 - 1.7.- Justificación de las modificaciones
- 2.- Desarrollo de las modificaciones
 - Modificación 1
 - Modificación 2
 - Modificación 3
 - Anexos
 - Anexo I Información fotográfica
 - Anexo II Planos

La documentación se estima suficiente para determinar las características de la modificación que se propone de acuerdo con las determinaciones del artículo 169 del RUCyL; no obstante deberán corregirse los siguientes aspectos:

-Según el Art. 160.2 del RUCyL la documentación remitida para aprobación definitiva debe incluir tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático.

5.- En el expediente figuran además los siguientes informes de carácter sectorial:

5.1 - Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León:
5.1.1 - Servicio Territorial de Cultura. Comisión Territorial de Patrimonio Cultural:

Se emite en sentido favorable según acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio celebrada el 2 de febrero de 2006, y se acuerda la remisión a la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la nueva documentación aportada, para poder incoar procedimiento para la declaración del Complejo de la Fábrica de Harinas Bien Inmueble (Monumento) Inventariado.

5.1.2- Servicio Territorial de Fomento:
Se emite el 13 de septiembre de 2005, efectuando las siguientes consideraciones:

"La modificación propuesta cumple con las determinaciones de ordenación general que se establecen en el art. 122 y de ordenación detallada del art. 128 del D. 22/2004 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, quedando plenamente justificada en la documentación aportada.

En el plano 6 U.4 modificado se aprecia que la parte del solar que se destina a cementerio aparece grafiado como protegido, cuando en la Memoria Justificativa se desprende únicamente su cambio de calificación de Casco Antiguo al de Dotacional religioso o similar, sin protección especial; Sin embargo, y en aplicación del art. 36.4 del D. 16/2005 que regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, el emplazamiento de cementerios de nueva construcción habrá de hacerse alejados como mínimo 100 metros de suelo urbano y urbanizable; por lo que no resulta posible la ubicación propuesta para este uso de cementerio."

5.2 - Informe Excm. Diputación Provincial:
Emitido el 7 de diciembre de 2005 informando:

"-Primero: Que la documentación presentada se estima completa para su finalidad específica.

-Segundo: Significar que dicha Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas de Gordoncillo no afecta a bienes o derechos de esta Diputación Provincial.

-Tercero: Informar al Ayuntamiento de Gordoncillo, que en lo concerniente al ámbito competencial de esta Diputación Provincial no se formulan objeciones al proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas de Gordoncillo".

6.- Del examen de la documentación se deducen las siguientes consideraciones:

6.1.- La documentación cumple con lo especificado en el art. 169 del RUCyL; sin embargo, debe incluirse un documento independiente denominado Memoria Vinculante donde se expresen y justifiquen los cambios introducidos en las determinaciones vigentes, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1º- Justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.

2º- Identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se altera, reflejando el estado actual y el propuesto.

3º- El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

6.2.- Respecto al apartado 1 de la Modificación:
Elevación en 1 metro de la altura máxima permitida para construcciones en Suelo Rústico con Protección Agropecuaria; se considera que no existen inconvenientes y que está justificada para la utilización de maquinaria que con las técnicas modernas, cada vez presentan unas mayores dimensiones.

Se incluye el estado actual y modificado del art. 297 de las Normas Urbanísticas Municipales, de Condiciones de Edificación, destacando que debe eliminarse el término de Ordenanza actual y modificada, considerando que solo se modifica el precitado art. 297 y no las ordenanzas.

6.3.- Apartado 2 de la Modificación: Corrección de alineación en Suelo Urbano para regularización de vial y zona destinada a Espacio

Libre Público y Equipamiento: Respecto al cambio de alineaciones, la doctrina jurisprudencial viene reconociendo la llamada "discrecional técnica" del planificador municipal, y dentro de esta discrecional se encuentra la fijación del trazado y características de la red viaria del Suelo Urbano Consolidado con determinación de alineaciones, ámbito discrecional sobre el cual el control de esta Comisión Territorial de Urbanismo únicamente debe verificar si existe una desviación de poder, arbitrariedad o irracionalidad en la solución propuesta ya que en lo demás goza aquel de entera libertad para elegir la forma en que el territorio ha de quedar ordenado (STS 12 y 13 de diciembre de 1991, 2 y 22 de diciembre de 1992, 15 marzo 1993, 24 octubre y 3 de noviembre de 1995, 22 mayo 1996). En este sentido, es preciso señalar que en el expediente, se justifica el interés público de la modificación pretendida. En consecuencia, parece que la decisión planificadora discrecional guarda coherencia lógica con la realidad de los hechos sin que se pueda comprobar que en su actuación la entidad local haya infringido el principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos consagrado en el artículo 9.3 de la Constitución y que aspira a evitar que se traspasen los límites racionales de la discrecionalidad y se convierta ésta en fuente de decisiones que no resulten justificadas.

En todo caso, se considera que debe declararse expresamente fuera de ordenación el vallado del solar de propiedad privada afectado, en su tramo de la calle que se pretende alinear, y debe especificarse el modo de obtención de los terrenos que deban pasar a titularidad pública según el art. 190 del RUCyL. En este sentido cabe recordar que el deber de cesión gratuita de los terrenos exteriores a las alineaciones se produce exclusivamente cuando se ejercita por el propietario el derecho a edificar, en los términos legalmente establecidos (artículos 40 y 41 del RUCyL).

6.4.-Respecto al apartado 3 de la Modificación:

Inclusión en el Catálogo de Protección de las Normas Urbanísticas Municipales de las edificaciones anejas al antiguo almacén de harina junto a la ermita del Santísimo Cristo, ya incluido en el catálogo:

Se anexa al Catálogo el taller, almacén, cuadra, molino, fábrica y casa todo ello relacionado a través del patio que forman las edificaciones.

Se considera justificada esta modificación avalada por la intención del Ayuntamiento de su protección y recuperación.

En la documentación presentada se expresa que se pretende destinar la zona de este solar junto a la ermita a cementerio, sin embargo se presenta escrito del Ayuntamiento alegando que no es la intención el emplazar un cementerio en este suelo; en base a esto debe modificarse la documentación y eliminarse de los planos y de la documentación escrita la referencia al cementerio.

6.5.- Por último, de acuerdo con el artículo 70 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en modificación introducida por la Disposición Adicional Novena de la Ley 8/2007, de 28 de mayo), se deberá incorporar al expediente la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores al inicio de la modificación.

Vista la propuesta de la Ponencia Técnica, y de conformidad con ella, así como la Ley 8/2007, de 28 de marzo, de Suelo, en lo que le sea de aplicación de conformidad con sus Disposiciones Transitorias, la Ley 6/98, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, en los preceptos no declarados inconstitucionales por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997, ni derogados por la ya citada Ley 6/98, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en lo que resulte aplicable a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima y Derogatoria Única del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y demás disposiciones de aplicación, por unanimidad de sus miembros, la Comisión Territorial de Urbanismo,

Acuerda:

A) Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales. Ayuntamiento de Gordoncillo,

condicionando su eficacia y vigencia a la incorporación al expediente de las determinaciones especificadas en los apartados 4 y 6 del expositorio del presente Acuerdo.

B) En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del Acuerdo, el Ayuntamiento de Gordoncillo deberá aportar nueva documentación que incorpore las correcciones e innovaciones reseñadas en el apartado A) del Dispositivo del Acuerdo. En dicho documento se harán constar las correcciones efectuadas pormenorizadamente, tanto en el documento con indicación de la página como en los planos, en su caso.

C) Facultar a la Secretaría de la Comisión Territorial de Urbanismo para proceder a la comprobación del cumplimiento de la condición establecida en el apartado A) del Dispositivo de este Acuerdo, dando cuenta a la Comisión de lo actuado.

Con fecha 22 de febrero de 2008 se remite, por el Ayuntamiento de Gordoncillo, nueva documentación en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de referencia. Con fecha 14 de abril de 2008 se emite Certificado por el Secretario y el Director de la Ponencia Técnica para hacer constar que se han cumplido las condiciones que se recogen en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 22 de noviembre de 2007.

Contra el presente Acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 61 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la publicación de la Memoria Vinculante, así como de las normas urbanísticas, que comprenden los documentos escritos de carácter normativo, y la relación de los demás documentos, escritos o gráficos, que integran el documento aprobado, en los términos que se dejan expuestos.

León, 16 de abril de 2008.-V.º B.º la Vicepresidenta de la Comisión, Ana Isabel Suárez Fidalgo.-El Secretario de la Comisión, Ignacio Santos Pérez.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO GORDONCILLO

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

GUÍA DE CORRECCIONES

Se presenta documento corregido en cumplimiento de lo exigido por la C.T.U. en el acuerdo de aprobación definitiva de 22/11/2007

Respecto del apartado 6.1 de este acuerdo se incluye documento independiente denominado Memoria Vinculante, en el que se expresan y justifican los cambios introducidos.

- En el apartado 1.7 se justifica la conveniencia de la modificación 1 acreditando su interés público en el último párrafo que se añade.

Se justifica el interés público de la modificación 2 en el penúltimo párrafo de este apartado.

Se justifica el interés público de la modificación 3 en el último párrafo de este apartado.

- En la memoria vinculante se identifica y justifica pormenorizadamente las determinaciones del instrumento que se altera, reflejando el estado actual y propuesto.

- Se incluye el apartado 1.8 Análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación actual vigente.

Apartado 6.2 del acuerdo. Se elimina el término Ordenanza Actual y modificada, considerando que sólo se modifica el art. 297

y no las ordenanzas y se incluye el término artículo actual y artículo modificado.

Apartado 6.3 del acuerdo. Se incluye declaración del vallado del solar de propiedad privada afectado, en su tramo de calle que se pretende alinear como fuera de ordenación y se especifica el modo de obtención de los terrenos que deberán pasar a titularidad pública según el art. 190.

Apartado 6.4 del acuerdo. Se elimina de los planos y la documentación la referencia al cementerio.

Apartado 6.5 se incluye la identidad de los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores al inicio de la modificación.

MEMORIA VINCULANTE

1. Memoria vinculante

1.1. Encargo

Se redacta la presente Modificación Puntual de Planeamiento por encargo del Ayuntamiento de Gordoncillo. Se trata de realizar tres modificaciones a las normas Urbanísticas Vigentes en el municipio:

1.- Elevar altura máxima permitida para construcción en Suelo Rústico en 1 m.

2.- Modificación de alineación en suelo urbano para regularizar vial, suponiendo aumento de zona verde y de Equipamiento.

3.- Inclusión de conjunto de construcciones en catálogo de protección.

1.2. Antecedentes

El Ayuntamiento cuenta con Normas Urbanísticas aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo.

1.3. Ámbito de la actuación

Modificación 1: Suelo Rústico. Plano 1 de las Normas Urbanísticas.

Modificación 2: Suelo Urbano, en la zona tradicionalmente dedicada a Eras y destinada según el planeamiento a Espacio Libre y Equipamiento. Plano 6.u.4 de las Normas urbanísticas.

Modificación 3: Suelo Urbano, junto a la Ermita del Santísimo Cristo. Plano 6.u.4 de las Normas urbanísticas.

1.4. Objeto de la modificación de planeamiento

El objeto es el establecimiento de las condiciones adecuadas para el desarrollo del suelo del municipio, adaptándose a la realidad existente y necesidades actuales.

A la vez se toma como objetivo la ampliación del espacio libre colindante existente.

1.5. Tramitación de la modificación

No se proponen modificaciones en cuanto al uso de los espacios libres o las zonas verdes. No se presenta modificación en cuanto a la densidad de población establecida y no se afecta a los Sistemas Generales previstos en las normas urbanísticas vigentes. Se trata de matizaciones que no afectan a la ordenación general vigente.

Este cambio en este instrumento de planeamiento general no implica por lo tanto la revisión, por lo que se considera como modificación del mismo y así se tramita. Art. 58 Ley de Urbanismo de Castilla y León. (L.U.C. y L. 5/99, de 8 de abril).

Art. 169 Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004 de 29 de enero)

1.6. Planeamiento en vigor. Clasificación actual

Según las Normas Urbanísticas Municipales vigentes, en la zona tratada nos encontramos con los siguientes tipos de suelo:

Modificación 1.- Suelo Rústico Común y Suelo Rústico de Protección Agrícola.

Modificación 2.- Suelo Urbano. Ordenanza de Casco Antiguo, junto a zona destinada a Espacio libre y Equipamiento.

Modificación 3.- Suelo Urbano. Parcela en la que se encuentra un edificio a proteger incluido en el catálogo de protección.

1.7. Justificación y conveniencia de las modificaciones.

Modificación 1.-

Elevación en 1 m de la altura máxima permitida para construcciones en Suelo Rústico con Protección Agropecuaria.

Las modernas técnicas de aprovechamiento de los recursos agrícolas traen como consecuencia la utilización de maquinaria. Se ha venido constatando en el Ayuntamiento la insuficiencia de la altura de 5 m permitidos como altura máxima dentro de las Condiciones de edificación en este tipo de Suelo Rústico.

Los agricultores se quejan de la dificultad en algunos casos e imposibilidad física en otros de guardar los tractores y acoplamientos de los mismos.

Por otro lado también reconocen que con la elevación de 1 m en la altura de estas construcciones sería suficiente para evitar estos problemas.

La ocupación en este tipo de suelo es como máximo un 20% y la altura máxima es una planta, por lo que no se observa impedimento que suponga la pérdida visión general en el paisaje, o aumento en la superficie edificada o en la densidad por causa de esta modificación. Más bien se entiende que no se altera la protección de este tipo de suelo, a la vez que se produce una adaptación a las necesidades de la población.

Se justifica el interés público de la modificación, ya que la no edificación por causa de la limitación de altura en la normativa, no adaptada la realidad de las técnicas que surgen cada día supondría el retroceso de la evolución agrícola del municipio y la pérdida de puestos de trabajo en el ámbito rural, tan necesarios hoy en nuestra provincia.

Modificación 2.

Corrección de alineación en Suelo Urbano para regularización de vial y zona destinada Espacio Libre y Equipamiento.

El núcleo tradicional de Gordoncillo (regulado por la Ordenanza de Casco Antiguo) tiene una barrera natural hacia el este de la localidad: las eras. Esta zona, hoy destinada a Espacio Libre y Equipamiento sirve de separación y a la vez de articulación entre la zona tradicional y la de nueva edificación destinada a viviendas unifamiliares situada al este de la localidad.

El planeamiento aprobado establece una alineación siguiendo en general las alineaciones establecidas por los vallados de los solares. En el momento de proceder al desarrollo de las zonas verdes y equipamientos se observa la necesidad de corregir un saliente producido por un solar con fachada a las eras, entre las calle Solitaria y la travesía del Calvario. Este saliente obliga a realizar unos quiebros en el vial a realizar dificultando la circulación y la visión general. Se propone corregir la alineación según figura en el plano adjunto, regularizando así tanto el vial, como el espacio libre y el equipamiento en esta zona.

La corrección de esta alineación supone afectar a un solar de propiedad privada que no se encuentra edificado y cuyo vallado esta realizado en bloque de color blanco, no siendo de carácter tradicional y por lo tanto no teniendo un carácter estético o etnológico de valor especial.

Este solar ya estaba afectado por la normativa actual estando prevista la corrección de la alineación de su fachada a la calle Solitaria. El vallado actual está declarado fuera de ordenación se establece su retirada en 1,5 m para ampliación del vial.

La superficie actual de la parcela es de unos 1.150 m². La superficie que se pierde por parte del propietario es de unos 330 m². La parcela mínima en este tipo de suelo es de 200 m², por lo que lejos de perder su condición de ser edificable se podría subdividir una vez cedida la superficie correspondiente.

Por otro lado esta modificación supone un incremento en la zona de espacio libre colindante de unos 330 m², y en la zona destinada a equipamiento de unos 190 m², según se deduce de la documentación gráfica aportada, lo que justifica su interés público, al proporcionar más superficie de equipamientos al municipio.

En la modificación propuesta se mantiene el vial con anchura de 10 m. según venía previsto anteriormente.

Modificación 3.

Inclusión de conjunto de construcciones en el catálogo de Protección.

Colindante a la ermita del Santísimo Cristo aparece una edificación que se encuentra incluida en el catálogo abierto de las Normas

Urbanísticas. Se trata de un antiguo almacén de harina de carácter tradicional industrial realizado a base de tapial, de importante valor cultural y etnográfico. En el catálogo se incluye únicamente este edificio, si bien la parcela completa estaba destinada a la producción de harina. Se pretende llevar a cabo por parte del Ayuntamiento, propietario del solar, la puesta en valor de esta fábrica de harina de carácter industrial-rural de valor cultural.

En este conjunto aparecían taller, almacén, cuadra, molino, fábrica y casa, todo ello relacionado a través del patio que formaban las edificaciones.

El conjunto no se conserva en buenas condiciones, considerando el Ayuntamiento la necesidad de su protección y recuperación.

En cumplimiento de los artículos 244, 245 y 246 de las normas urbanísticas de este municipio se propone la inclusión de esta edificación en el catálogo de protección.

Art. 244. Definición

El objeto de este título es establecer los cauces para la protección, conservación y mejora de aquellos conjuntos y edificaciones de especial interés por su valor arquitectónico, etnográfico, tradicional y ambiental que merecen ser conservados, total o parcialmente, en las condiciones adecuadas para transmitir dichos valores, por lo que deben ser objeto de una gestión especial.

Art. 245. Objetivos

1. La protección de edificaciones conlleva la voluntad de la Administración de conservarlas, restaurarlas o rehabilitarlas, según los casos y condiciones establecidas por estas Normas.

2. El Ayuntamiento prestará la cooperación necesaria para el mantenimiento de los edificios que así lo requieran.

3. La presunta existencia de yacimientos arqueológicos o paleontológicos determinará la prohibición de realizar cualquier tipo de obra sin autorización previa de la Consejería de Cultura.

Art. 246. Registro de elementos y modificación del catálogo

El Catálogo que contienen estas Normas podrá ser modificado, tanto para incluir como para excluir elementos como para cambiar las condiciones de protección de los mismos, a instancias de particulares o de las distintas administraciones, adjuntando informe, redactado por técnico competente en la materia, justificativo de los motivos alegados y siguiendo los mismos trámites exigidos para la aprobación del Catálogo, tramitándose como Modificación Puntual, debiendo emitir el correspondiente Servicio de Patrimonio Cultural o de Medio Ambiente informe vinculante previo a la Aprobación Provisional.

El Ayuntamiento, de acuerdo con los servicios correspondientes, practicará el deslinde del terreno que ha de quedar afecto al elemento o sector objeto de la protección, sin cuyo requisito no se concederán licencias de construcción o urbanización en terrenos colindantes con alguno de estos elementos.

Esta zona no se encuentra edificada y su cambio de uso no afecta al resto del conjunto que se pretende proteger, pues se encuentra a un lado del mismo y no participa del patio interior que organiza la antigua fábrica. La delimitación se realizará según plano adjunto.

Se incluye plano aportado por el ayuntamiento en el que se especifican las edificaciones de la parcela.

Tipos de protección según las normas urbanísticas. Art. 252 protección integral.

En la categoría integral se protege la totalidad de cada edificio en ella incluida, preservando, por tanto, sus características arquitectónicas, su forma de ocupación del espacio y los demás rasgos que constituyen a singularizarlo como elemento integrante del patrimonio edificado.

Protección Estructural

En la categoría estructural se protege la apariencia del edificio y se favorece la conservación de los elementos básicos que definen su forma de articulación u ocupación del espacio.

Protección ambiental

En la categoría ambiental se protege el conjunto del ambiente urbano, evitando las actuaciones que pudieran atentar contra la trama

y la calidad imperante de los edificios protegidos y definiendo la armónica integración entre el nuevo y los elementos arquitectónicos tradicionales.

La edificación ya incluida en el catálogo tiene el tipo de protección estructural.

Se pretende otorgar al resto del conjunto el grado de protección de carácter ambiental.

Se justifica el interés público de la inclusión del conjunto en el catálogo de protección, contribuyendo de esta manera el Ayuntamiento a la recuperación de las tipologías tradicionales y evitando la pérdida de edificaciones y conjuntos edificatorios representativos de la realidad rural municipal.

1.8. Análisis de la influencia de la Modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación actual vigente.

Se entiende que esta modificación no influye sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio, al no llegar éstos a este nivel de definición tan pormenorizada, así como una influencia positiva sobre la ordenación actual vigente, al mejorarla y poseer un claro interés público.

DESARROLLO DE LAS MODIFICACIONES

2. Desarrollo de las modificaciones.

Objetivos y criterios de la ordenación del territorio en función de las determinaciones de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las Normas Urbanísticas Municipales.

La redacción de esta modificación tiene como base las disposiciones vigentes en la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre el régimen del suelo y valoraciones, Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (Ley 10/98, de 5 de diciembre), Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/99, de 8 de abril), así como los reglamentos urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley de Urbanismo de Castilla y León (L.U.C.yL. 5/99).

Modificación 1.

Elevación en 1 m de la altura máxima para las construcciones en suelo rústico con protección agropecuaria.

Artículo actual (se subrayan los puntos a modificar)

Art. 297. Condiciones de edificación.

Parcelaciones rústicas.

- Parcelas mínima de regadío: 20.000 m².

- Parcela mínima de secano: 60.000 m².

Parámetros de la edificación.

- Tipo de edificación: aislada.

- Parcela mínima: 3.000 m².

- Retranqueo a linderos: Altura a cornisa, mínimo 4 m.

- Retranqueo mínimo a viales: 15 m al eje.

- Edificabilidad máxima: 0,20 m²/m².

- Número máximo de plantas: Una (B).

- Altura máxima a cornisa: 5,00 m.

- Altura máxima de cumbrera: 8 m.

Aparcamientos.

Se deberá dotar al área, en el interior de la propia parcela, de la suficiente cantidad de plazas de aparcamiento en función de las actividades previstas.

Para edificaciones con gran superficie de implantación, destinadas generalmente a industria bodeguera, con implantación en una superficie ligada a la edificación superior a 2 ha (parcela mínima de regadío), que cuenten con más de una edificación, se redactará un Plan Especial conteniendo la justificación con la ordenación del municipio, las características de la ordenación de la edificación, distribución de aparcamientos y demás determinaciones reglamentarias que exige la figura del Plan Especial (art. 47 Ley 5/99). Para estas edificaciones se permite una altura máxima de 11 m a alero o cornisa que pueda acoger las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad, siempre sin aumento de edificabilidad respecto de las condiciones generales

ANEXO I
INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA



I-Vista actual de solar vallado con muro de bloque de hormi-
gón color blanco. La zona que se observa se corresponde sensiblemente
con la alineación a regularizar.

ANEXO II
PLANOS

- 01- Ordenación actual P6.U.4 Suelo urbano E: I/1.000
 - 02- Ordenación modificada P6.U.4 Suelo urbano E: I/1.000
- 3992

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN
EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 309/05/6337.
A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto
1955/2000, de 1 de Diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003,
de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de no-
viembre) por el que se regulan las actividades de transporte, distribu-
ción, comercialización, suministro y procedimientos de autorización

de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97 de 27 de noviem-
bre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la
petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pú-
blica de una instalación eléctrica cuyas características principales se
señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución, S.A., con domicilio en
León, C/ La Serna, 90.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos
Municipales de Valdelugeros, Boñar y Puebla de Lillo.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con
carácter de servicio público.
- d) Características principales:

Línea aérea de distribución a 45 kV. que partirá del apoyo existente
en las proximidades de la C.H. de Ferreras con conductor LA-180, sobre
apoyos metálicos de celosía, hasta el apoyo 78 con 14.200 m. de lon-
gitud y tramo subterráneo desde el apoyo 78 hasta la futura STR
San Isidro de 5.208 m. de longitud, con conductor HEPRZ1 26/95
kV, 3X1X500 mm² Al.

e) Presupuesto: 1.472.302,09 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad
de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afecta-
dos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de
la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días con-
tados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona
pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por du-
plicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los
datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e in-
dividualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa
distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo,
así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto
en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del
Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con
el Proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta pri-
mera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 29 de mayo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio
Fernández Tuñón.

ANEXO

LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE 45 KV C.H. FERRERAS –S.T.R. SAN ISIDRO-T.M. BOÑAR, VALDELUGEROS, PUEBLA DE LILLO (LEÓN)

Nº	POL	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PARAJE	APOYO	Ocup.Ap.	Long.C.	Uso
13	I	531	JUNTA VECINAL DE RUCAYO	24854 RUCAYO		9,10,11,15,16,17,18,19	18 m²	1400 m	Monte Bajo y Robles
14	I	416	JESUS CIRIACO DIEZ DIEZ	C/ GAUDI 2 3º DCHA. 33630 POLA DE LENA –ASTURIAS				5 m	Perdido
15	I	415	HERMENEGILDO FERNANDEZ GARCIA	24854 RUCAYO-LEÓN				43 m	Perdido
16	I	427	MARIA MILAGROS VALLADARES ZAPICO	PZA. PTA. EL CASTILLO 4 1º 24003 LEON 987224466		12	2,5 m²	94 m	Perdido
17	I	426	HROS. EN BOÑAR	DESCONOCIDO				14 m	Perdido
18	I	432	SERAFIN FERNÁNDEZ DIAZ	DESCONOCIDO				26 m	Perdido
19	I	433	JOAQUIN DEL RIO ZAPICO	C/ EDUARDO MORALES 37 1º D 28025 MADRID 914611234				16 m	Perdido
20	I	434	JESÚS CIRIACO DIEZ DIEZ	C/ GAUDI 2 3º DCHA. 33630 POLA DE LENA-ASTURIAS				24 m	Perdido
21	I	434	VIRGILIO DIEZ ARENAS	C/ CENTRAL, 29 24854 RUCAYO-LEÓN		13	9 m²	30 m	Perdido
22	I	436	JOSÉ HUERTA FERNÁNDEZ	C/ CENTRAL 25 BAJO RUCAYO C/ SANCHO ORDOÑEZ 7 I LEON				58 m	Perdido
23	I	438	TIMOTEA DIEZ ARENAS	AVDA. BORDADORES 3 I DCHA 24005 LEON TFNO. 987258928				30 m	Perdido
24	I	439	CASIMIRO LIEVANA GONZÁLEZ	C/ MEDUL Nº 20 2 C LEON 987 247773				30 m	Perdido
25	I	440	MARCELINO DEL RÍO ZAPICO	C/ FRAY ATANASIO LOPEZ 19 BAJO I BOÑAR		14	2,5 m²	33 m	Perdido
26	I	441	VIRGILIO DIEZ ARENAS	C/ CENTRAL, 29 24854 RUCAYO-LEÓN				42 m	Perdido
27	I	442	CIRIACO DIEZ ARENAS	C/ CENTRAL, 29 24854 RUCAYO-LEÓN				32 m	Perdido
28	I	443	JOAQUIN DEL RIO ZAPICO	C/ EDUARDO MORALES 37 I D MADRID TF. 914611234				30 m	Perdido
29	I	444	ADELINA LIEVANA FERNÁNDEZ	C/ INOCENCIO MATEO 5 24850 BOÑAR				32 m	Perdido
30	I	449	EMILIO REYERO DÍEZ	C/ ESTEBAN MORA 55 3º A 28027 MADRID		1/2 15	1,25 m²	6 m	
			Mª ANGELES REYERO ZAPICO						
31	I	448	ISIDRO GONZÁLEZ PRIETO	C/ RAMIRO BARRIOS 24850 BOÑAR-LEÓN				58 m	
32	I	451	MANUEL ARENAS ARENAS	C/ VIRGEN DE LA VELILLA Nº 25 2º B LEÓN	VALLE LLANO			4 m	
33	I	452	ADELINA LIEVANA FERNÁNDEZ	C/ INOCENCIO MATEO 5 24850 BOÑAR				40 m	
34	9	60002	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		20,21,22	7,5 m²	515 m	
35	9	5743	JUNTA VECINAL DE ARINTERO	ARINTERO	DEHESA	23,24,25	7,5 m²	755 m	
36	9	5750	JUNTA VECINAL DE TOLIBIA DE ARRIBA	VALDEMARIA		26 al 36	34,5 m²	1836 m	
			TOLIBIA DE ARRIBA						
37	9	407	MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	24843 VALDELUGEROS-LEÓN	CANGAS			42 m	

Nº	POL	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PARAJE	APOYO	Ocup.Ap.	Long. C.	Uso
39	4	1390	INÉS GONZÁLEZ ALONSO	24845 TOLIBIA DE ARRIBA-LEÓN	ALEROS			26 m	Pastos
40	4	1387	CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	C/ STA.APOLONIA 71 3º A 33400 AVILÉS	ALEROS			38 m	Pastos
41	4	1376	ESTEBAN SUAREZ GUTIÉRREZ	C/ ADOSINDA 13 2º A 33202 GIJÓN	MOLINOS			4 m	Pastos
42	4	1378	REGINA GONZÁLEZ ORDOÑEZ	24843 LUGUEROS-LEÓN	FUENFRÍA			16 m	Pastos
44	4	1377	PETRONILA TASCÓN FERNÁNDEZ	24845 TOLIBIA DE ARRIBA-LEÓN	MOLINOS			11 m	Pastos
46	4	5750	JUNTA VECINAL TOLIBIA DE ARRIBA	TOLIBIA DE ARRIBA	VALDEMARÍA	39 al 45	20,5 m²	1301 m	Pastos
47	4	1419	CONSTANTINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	24843 LUGUEROS-LEÓN	CASCALLA			24 m	Pastos
48	4	1314	ANA Mª GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y 1 MÁS	EUSINOS (P.BLANCAS) 26 1º D 33450 CASTRILLÓN	VALDEMARÍA			48 m	Pastos
49	4	1310	JUNTA VECINAL TOLIBIA DE ARRIBA	TOLIBIA DE ARRIBA	VALDEMARÍA			79 m	Monte bajo
50	4	1309	SALVADOR CASTRO DÍEZ	24843 LUGUEROS-LEÓN	VALDEMARÍA			4 m	Monte bajo
51	4	1304	ARACELI SUAREZ SUAREZ	24843 LUGUEROS-LEÓN	VALDEMARÍA			22 m	Monte bajo
52	4	1289	BENITO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	C/ NUÑEZ DE GUZMAN 7 4º IZQDA. LEON TFNO.987235163	VALDEMARÍA	½ 37	1,25 m²	10 m	Monte bajo
53	4	1287	ESTEBAN SUAREZ GUTIERREZ	C/ ADOSINDA, 13 2º A 33202 GIJÓN	VALDEMARÍA	½ 37	1,25 m²	3 m	Monte bajo
54	4	1286	Mª ISABEL GONZALEZ GONZÁLEZ	RAMÓN Y CAJAL 22 24640 LA ROBLA-LEÓN	VALDEMARÍA			32 m	Monte bajo
55	4	1282	SEGUNDA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	C/ ASTURIAS-LA CARRIONA Nº 2 2º D 33404 AVILÉS	VALDEMARÍA			28 m	Monte bajo
56	4	1279	FEDERICO GONZALEZ GUTIERREZ	24845 TOLIBIA DE ARRIBA-LEÓN	VALDEMARÍA			40 m	Monte bajo
57	4	1276	JULIA GONZALEZ GONZALEZ	24845 TOLIBIA DE ARRIBA-LEON	VALDEMARÍA	½ 38	1,25 m²	37 m	Monte bajo
58	4	1274	FEDERICO GONZALEZ GUTIERREZ	24845 TOLIBIA DE ARRIBA-LEÓN	VALDEMARÍA	½ 38	1,25 m²	37 m	Monte bajo
59	4	1265	FELICIANO CUESTA FERNANDEZ	24843 LUGUEROS-LEÓN	VALDEMARÍA			3 m	Monte bajo
60	4	1257	ROSA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	C/ DTOR. GRAIÑO Nº 2 5º A 33400 AVILÉS	EGIDO			10 m	Monte bajo
61	4	1258	FEDERICO GONZALEZ GUTIERREZ	24845 TOLIBIA DE ARRIBA -LEÓN	EGIDO			58 m	Monte bajo
62	4	5742	JUNTA VECINAL VILLASVERDE DE LA CUERNA	VILLASVERDE DE LA CUERNA	LLANOS	46 al 53	25 m²	1631 m	Monte bajo
64	4	196	LUCIA LLANOS FERNÁNDEZ	C/ JUAN ESPAÑOL 69 DJ DCHA. 28026 MADRID	PRADOS C			36 m	Monte bajo
65	4	192	ROSA MARIA RIVAS RIVAS	AVDA. PADRE PIQUER 57 2º B 28024 MADRID	PRADOS C			15 m	Monte bajo
66	4	190	GUMERSINDO MARCOS MARTÍ	24844 VILLASVERDE DE LA CUERNA-LEÓN	PRADOS C			10 m	Monte bajo
67	4	189	ROSA RODRÍGUEZ CUESTA	C/ CUBILLA 24 BAJO	PRADOS C.			14 m	Monte bajo
68	4	188	AUGUSTO MARTINS FERRO	CTRA. SANTANDER 59 24008 NAVATEJERA-LEÓN	PRADOS C			16 m	Monte bajo
69	4	187	ANGEL FERNÁNDEZ OREJAS	C/ EL BARRIO 5 -VALVERDE DE CORUEÑO	PRADOS C			12 m	Monte bajo
70	4	186	MARCELINO SUAREZ GONZÁLEZ	C/ LA IGLESIA-VILLASVERDE DE LA CUERNA TE.914747110	PRADOS C			12 m	Monte bajo
71	4	185	MATILDE LLANOS SUAREZ	24843 LUGUEROS-LEÓN	PRADOS C			14 m	Monte bajo
72	4	184	SEBASTIAN BENITO GLEZ.	24843 LUGUEROS-LEÓN	PRADOS C			2 m	Monte bajo
73	4	138	ANGEL FERNÁNDEZ OREJAS	C/ EL BARRIO 5-VALLERDE DE CURUEÑO	GRISUELA			10 m	Pastos
74	4	137	VICENTE SUAREZ ALONSO	24843 LUGUEROS-LEÓN	GRISUELA			24 m	Pastos
75	4	136	PABLO ALONSO SUAREZ	C/ VALDEMARIA-TOLIBIA DE ABAJO-LEON	GRISUELA			27 m	Pastos
76	4	125	AUGUSTO MARTINS FERRO	CTRA. SANTANDER 59 24008 NAVATEJERA-LEÓN	GRISUELA	54	2,5 m²	32 m	Pastos
77	4	119	MERCEDES BARRIO SUAREZ	DESCONOCIDA	GRISUELA			18 m	Pastos
78	4	116	EUGENIO LLANOS GONZÁLEZ	24843 LUGUEROS-LEÓN	GRISUELA			44 m	Pastos
79	4	108	GENOVEVA GONZÁLEZ ALONSO	C/ VIRGEN DE LOURDES 32 28027 MADRID	GRISUELA			22 m	Pastos
80	4	65	AUGUSTO MARTINS FERRO	CTRA. SANTANDER 59 24008 NAVATEJERA-LEÓN	REGADAS			20 m	Pastos
81	4	66	VIDAL SUAREZ GONZÁLEZ	C/ PLAYA DE COMILLAS Nº 12 28660 MADRID	REGADAS	½ 55	1,25 m²	38 m	Pastos
83	4	67	ROSARIO GONZÁLEZ MMARTÍNEZ	DTOR. GRAIÑO Nº 4 5º A 33400 AVILÉS	REGADAS	½ 55	1,25 m²	28 m	Pastos
84	4	68	JOSÉ GONZÁLEZ PRADA	MARIANO ANDRES 222 3 IZQDA. LEON- TFNO. 987240359	PRADOS C			9 m	Pastos
85	4	69	FRANCISCA RUIZ LLANOS	24843 LUGUEROS-LEÓN	PRADOS C			8 m	Pastos
86	4	74	LUCAS CUESTA GONZÁLEZ	C/ RIO ESLA PRX. 152- URB. LAS LOMAS-VALDEFRESNO	PRADOS C			18 m	Pastos
87	4	71	PABLO ALONSO SUAREZ	C/ VALDEMARIA Nº 16 24845 TOLIBIA DE ABAJO- LON	PRADOS C			31 m	Pastos
88	4	53	MANUELA GONZÁLEZ SUAREZ	24844 VILLASVERDE DE LA CUERNA-LEÓN	REGADAS			17 m	Monte Bajo
89	4	55	MANUEL J. RIVAS GONZÁLEZ	C/ MIRLO Nº 19 1º IZQDA. 28024 MADRID	REBAGALE			35 m	Monte Bajo
90	4	54	SEBASTIAN BENITO GONZÁLEZ	24843.LUGUEROS-LEÓN	REBAGALE			28 m	Monte Bajo
91	4	49	CAROLINA GONZALEZ ALONSO	C/ HERMANOS MACHADO 5 3º A 28017 MADRID	REBAGALE	½ 56	1,25 m²	25 m	Monte Bajo
92	4	44	VICENTE SUAREZ ALONSO	24843 LUGUEROS-LEÓN	REBAGALE	½ 56	1,25 m²	22 m	Monte Bajo
93	4	45	PEDRO GONZÁLEZ ALONSO	C/ VIRGEN DE LOURDES 32 28027 MADRID	REBAGALE			58 m	Monte Bajo
94	4	46	ROSA Mª RIVAS RIVAS	AVDA. PADRE PIQUER 57 2º B 28024 MADRID	REBAGALE			2 m	Monte Bajo
95	4	38	EUGENIO LLANOS GONZÁLEZ	24843 LUGUEROS-LEÓN	REGADAS	57	1,25 m²	21 m	Monte Bajo
1	4	5745	JUNTA VECINAL DEVILLASVERDE DE LA CUERNA	VILLASVERDE DE LA CUERNA	RECIGLÓN	58,59,60,61,62,63	21 m²	1200 m	Monte Bajo
ANEXO									
2	3	5745	JUNTA VECINAL DEVILLASVERDE DE LA CUERNA	VILLASVERDE DE LA CUERNA		Del 64 al 74	24,75 m²	1432 m	Pastos
ANEXO									
3	3	5746	JUNTA VECINAL DE REDIPUERTAS	REDIPUERTAS		75,76,77,78	32,50 m	546 m	Pastos
ANEXO									

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 29 de mayo de 2008.–La Jefa de Sección, Mª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24005292933	GARTAMOVIL, S.L.	AV GALICIA 438	24411 FUENTES NUEV	04	24 2007 005048131	0106 1206	2.160,00
0111	10 24005292933	GARTAMOVIL, S.L.	AV GALICIA 438	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 018253770	0907 0907	1.154,33
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CLANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2008 010248623	1007 1007	966,72
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CLANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2008 010670672	1107 1107	935,55
0111	10 24103270423	VIDAL MENENDEZ M DOLORES	AV CARDENAL AGUIRRE	24600 POLA DE GORD	02	24 2005 011125124	1004 1204	37,33
0111	10 24103450881	FERNANDEZ DIAZ JUAN RAMO	CL PRINCESA 1	24400 POFERRADA	03	24 2007 018282365	0907 0907	2.312,32
0111	10 24103604869	REDY BIERZO, S.L.	CL BATALLA DE LEPANT	24400 POFERRADA	02	24 2008 010342993	1206 1206	775,87
0111	10 24103977109	CONSTRUCCIONES SILTRO, S	CL BATALLA DE LEPAN	24400 POFERRADA	03	24 2007 018295705	0907 0907	1.048,28
0111	10 24103997923	SISTEMASY DISTRIBUCIONE	CL RAMONY CAJAL 33	24400 POFERRADA	03	24 2007 018296614	0907 0907	5.228,40
0111	10 24103997923	SISTEMASY DISTRIBUCIONE	CL RAMONY CAJAL 33	24400 POFERRADA	03	24 2007 018296715	0907 1007	437,81
0111	10 24104023181	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL FELIPE HERCE 3	24400 POFERRADA	03	24 2007 018297523	0907 0907	290,06
0111	10 24104258611	COM.B. EXHOBE	CL EL RELOJ 10	24400 POFERRADA	03	24 2007 018303280	0907 0907	589,16
0111	10 24104324689	BAÑADO EXPOSITO ANTONIO	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 POFERRADA	03	24 2007 018304189	0907 0907	262,84
0111	10 24104581741	SEMTRA LOGISTICA MEDIOAM	AV GALICIA, 154	24400 POFERRADA	03	24 2007 018310455	0907 0907	329,98
0111	10 24104751287	MULTISERVICIOS DESTYSER,	CL GENERAL GOMEZ NUÑ	24400 POFERRADA	03	24 2007 018316822	0907 0907	2.435,21
0111	10 24104821009	ECOMOVIL ASESORES, S.L.	CL GOMEZ NUÑEZ 28	24400 POFERRADA	03	24 2007 018319347	0907 0907	263,20
0111	10 24105020160	IGON JULIAN LARA	AV DE LA PUEBLA 24	24400 POFERRADA	02	24 2008 010315715	1007 1007	8.105,51
0111	10 24105070781	PEREZ LOBATO BENITO	CL MURCIA 48	24400 POFERRADA	03	24 2007 018331976	0907 0907	4.032,04
0111	10 24105129486	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX	AV PORTUGAL 10	24400 POFERRADA	03	24 2007 018335313	0907 0907	859,87
0111	10 24105159495	SERVICON BIERZO, S.L.	CT NAIONALVI 390	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 018337030	0907 0907	636,54
0111	10 24105176673	GONCALVES GOMES PINTO EL	CL GENERAL VIVES 54	24400 POFERRADA	03	24 2007 018338242	0907 0907	1.269,22
0111	10 24105249829	EXFOMALECAR, S.L.	CL VALERIANO 79	24271 SAN ROMAN DE	02	24 2008 010332182	1007 1007	2.914,52
0111	10 24105249829	EXFOMALECAR, S.L.	CL VALERIANO 79	24271 SAN ROMAN DE	02	24 2008 010639249	1107 1107	294,75
RÉGIMEN 05 R.E.TRAJADADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 071015692641	MAESO SANCHEZ IVAN	AV DEL CASTILLO 203	24400 POFERRADA	03	24 2008 010075841	1007 1007	360,00
0521	07 080209494057	GONZALEZ RIVERA JESUS VI	CL CASTILLO DE CORNA	24400 POFERRADA	03	24 2008 010075942	1007 1007	289,44
0521	07 150092044686	FERNANDEZ DIAZ JUAN RAMO	CL PRINCESA 1	24400 POFERRADA	03	24 2008 010077760	1007 1007	286,55
0521	07 150092234949	SANCHEZ ESTRABIZ RAIMUND	CL PARQUE DEL TEMPLE	24400 POFERRADA	03	24 2008 010077861	1007 1007	23,88
0521	07 240043313713	FERNANDEZ GARCIA VIDAL	AV DEL CASTILLO, 199	24400 POFERRADA	03	24 2008 010082208	1007 1007	286,55
0521	07 2400441134169	MALLO MORAL JESUS	CL JOSEVALGOMA SUAR	24400 POFERRADA	03	24 2008 010082915	1007 1007	289,44
0521	07 240048394085	FERNANDEZ GONZALEZ CONRA	CL BORRECA BAJA 42	24400 POFERRADA	03	24 2008 010086147	1007 1007	286,55
0521	07 240048567574	PRADA MERAYO ANTONIO	CLALCON 23	24400 POFERRADA	03	24 2008 010086349	1007 1007	286,55
0521	07 240049274664	PEREIRA FERNANDEZ RAMON	CL CHILE 49	24400 POFERRADA	03	24 2008 010086854	1007 1007	329,82
0521	07 240049905164	MARTINEZ CANON JUAN CARL	AV REYES CATOLICOS 5	24400 POFERRADA	03	24 2008 010087359	1007 1007	286,55
0521	07 240050839600	GAYO FERNANDEZ JOSE ANTO	AV DE ESPAÑA 38	24400 POFERRADA	03	24 2008 010087864	1007 1007	289,44
0521	07 240051853854	RODRIGUEZ GONZALEZ LISAR	CL BATALLA DE LEPANT	24400 POFERRADA	03	24 2008 010089076	1007 1007	286,55
0521	07 240052072106	RAFAEL NIETO PLACIDO	CL BATALLA LEPANTO 1	24400 POFERRADA	03	24 2008 010089379	1007 1007	286,55
0521	07 240054601075	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CT DE LOS BARRIOS 3	24400 POFERRADA	03	24 2008 010091908	1007 1007	286,55
0521	07 240054622293	BONILLO GOMEZ FRANCISCO	CL RAMONY CAJAL 10	24400 POFERRADA	03	24 2008 010092009	1007 1007	254,81
0521	07 240054939969	SANTOS MOUTINHO CAMILO A	CL CARRAL 1	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 010092211	1007 1007	286,55
0521	07 240057182386	PEREZ LOBATO BENITO	CL MURCIA 48	24400 POFERRADA	03	24 2008 010093625	1007 1007	286,55
0521	07 240057487231	GARCIA SALAN JAVIER	CL ONCE MIL VIRGENES	24400 POFERRADA	03	24 2008 010094130	1007 1007	286,55
0521	07 240057631519	ALONSO MALVIS JULIO CESA	CL GENERAL VIVES 38	24400 POFERRADA	03	24 2008 010094231	1007 1007	286,55
0521	07 240058455413	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO	CL BATALLA DE LEPANT	24400 POFERRADA	03	24 2008 010094837	1007 1007	359,63
0521	07 240058849170	ARES CASTAÑEIRAS OVIDIO	CL DIAGONAL 19	24400 POFERRADA	03	24 2008 010095342	1007 1007	286,55
0521	07 240059671650	ARIAS ARIAS OLGA	TR BUENAVISTA 12	24400 POFERRADA	03	24 2008 010096251	0907 0907	286,55
0521	07 240059671650	ARIAS ARIAS OLGA	TR BUENAVISTA 12	24400 POFERRADA	03	24 2008 010096352	1007 1007	286,55
0521	07 240060054701	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL LOPE DEVEGA 6	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 010164858	1007 1007	286,55

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240060912543	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL EL RELOJ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010097665	1007 1007	286,55
0521	07 240061099873	RODRIGUEZ LOPEZ DANIEL	CL RENFE 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010098069	1007 1007	286,55
0521	07 240062623682	LOPEZ ZAMORA MIGUEL	CL ESCUDERO MILLAN 8	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010099786	1007 1007	286,55
0521	07 240062681377	RODRIGUEZ CASTRO ANTONIO	AV DEL CASTILLO 100	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010100089	1007 1007	286,55
0521	07 241003393969	GUTIERREZ GUTIERREZ SANT	CL HORNOS 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010101709	1007 1007	289,44
0521	07 241000931785	QUINDOS CALVO MARCOS	AV DE GALICIA 325	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 010101810	1007 1007	286,55
0521	07 241002921400	BARREDO PALENCIA ALBERTO	CL OBISPO MERIDA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010105648	1007 1007	286,55
0521	07 241003323948	TERMENON RODRIGUEZ MARTA	CT ORENSE	24380 PUENTE DE DO	03	24 2008 010106355	1007 1007	286,55
0521	07 241003393969	GUTIERREZ GUTIERREZ SANT	AV DEL CASTILLO 209	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010106759	1007 1007	538,56
0521	07 241003619594	BARREDO PALENCIA JAVIER	CL LOPEZ DEVEGA 29	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010107264	1007 1007	286,55
0521	07 241004678615	RODRIGUEZ CARRASCO DANIE	CL JUAN DE LAMA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010107971	1007 1007	293,41
0521	07 241004900907	SOUSA DIZ JONNATHAN	CL NAVAS DETOLOSA I	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010108375	1007 1007	286,55
0521	07 241004996590	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010108577	1007 1007	286,55
0521	07 241007643680	QUINDOS CALVO VICENTE	AV GALICIA 325	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 011492466	0207 0207	286,55
0521	07 241007643680	QUINDOS CALVO VICENTE	AV GALICIA 325	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 011841363	0307 0307	286,55
0521	07 241007643680	QUINDOS CALVO VICENTE	AV GALICIA 325	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 012234215	0407 0407	286,55
0521	07 241007643680	QUINDOS CALVO VICENTE	AV GALICIA 325	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 012476311	0507 0507	286,55
0521	07 241007643680	QUINDOS CALVO VICENTE	AV GALICIA 325	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 012476412	0607 0607	286,55
0521	07 241007643680	QUINDOS CALVO VICENTE	AV GALICIA 325	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 012476513	0707 0707	286,55
0521	07 241007643680	QUINDOS CALVO VICENTE	AV GALICIA 325	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 010112116	1007 1007	286,55
0521	07 241007673689	LORDENVAZQUEZ JOSE ENRI	CL ISIDRO RUEDA 20	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010112217	1007 1007	351,46
0521	07 241007929327	SILVA PINTO TIAGO	CL BATALLA DE RONCES	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010112621	1007 1007	359,63
0521	07 241008668446	DE BRITO JARDIM ABEL	CL MURCIA 57	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010113227	1007 1007	359,63
0521	07 241010441627	PRIETO ALVAREZ AMALIA	AV DE ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010115853	1007 1007	299,52
0521	07 241010467895	VAZQUEZ CAÑAL MANUEL	CL EL TELENO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010116055	1007 1007	286,55
0521	07 241010626230	GERVASIO MARTINEZ FRANCI	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010116257	1007 1007	286,55
0521	07 241010891059	PACIOS GARCIA DAVID	CL PRIMERA TRAVESIA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010116459	1007 1007	286,55
0521	07 241012265025	RODRIGUEZ HUANCAYO EDDY	AV LA PLATA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010118277	1007 1007	286,55
0521	07 241012451042	FUENTES GIRON KATYA	AV BIERZO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010118378	1007 1007	286,55
0521	07 241012845914	DOS SANTOS SAMPAIO JORGE	AV DEL CASTILLO 197	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010119085	1007 1007	286,55
0521	07 241015150672	HERNANDEZ RIVAS WILMER A	CL SITIO DE NUMANCIA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010120705	0907 0907	286,55
0521	07 241017159481	GONCALVES GOMES PINTO EL	CL GENERAL VIVES 54	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010122523	1007 1007	290,52
0521	07 241018167372	PEREIRA — RICARDO	CL CAMPO DE LA CRUZ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010123533	1007 1007	299,52
0521	07 241018456251	AVRAM — DUMITRU	CL HORTENSIAS 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010124341	0907 0907	359,63
0521	07 241018456251	AVRAM — DUMITRU	CL HORTENSIAS 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010124442	1007 1007	359,63
0521	07 241018456251	AVRAM — DUMITRU	CL HORTENSIAS 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010204062	1107 1107	359,63
0521	07 241018456251	AVRAM — DUMITRU	CL HORTENSIAS 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010204163	1207 1207	359,63
0521	07 241018506872	CONSTANTIN — GHEORGHE	AV PORTUGAL 97	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010124543	0907 0907	254,81
0521	07 241018510411	CONSTANTIN — TANTA	CL MURCIA 62	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010125553	0907 0907	254,81
0521	07 241018510411	CONSTANTIN — TANTA	CL MURCIA 62	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010125654	1007 1007	254,81
0521	07 241018510714	PETRACHE — ANISOARA	CL MURCIA 62	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010125957	0907 0907	254,81
0521	07 241018510714	PETRACHE — ANISOARA	CL MURCIA 62	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010126058	1007 1007	254,81
0521	07 241018510815	NEACSU — FLORICA	CL MURCIA 62	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010126159	0907 0907	254,81
0521	07 241018537386	BANICA — DANUT COSTEL	CL SAN JUAN XIII 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010126462	1007 1007	286,55
0521	07 280239949904	RODRIGUEZ PEREIRA BENIGN	CL RONCESVALLES 8	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010127472	1007 1007	302,56
0521	07 280327963761	DELGADO YEBRA MIGUEL ANG	CL GOMEZ NUÑEZ 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010127674	1007 1007	286,55
0521	07 320037181824	FERNANDEZ ANTA MANUEL	AV DE COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010130102	1007 1007	286,55
0521	07 320037464033	DOMINGUEZ CARRERA MARIAN	CL SANTA BEATRIZ DE	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010130405	1007 1007	286,55
0521	07 330110792271	TOLA GARCIA RUBEN	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2008 010071191	1007 1007	286,55
0521	07 371009532035	MAHMOUD SANCHEZ MAHER	AV VALDES 32	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010132728	1007 1007	286,55
0521	07 430049952845	GONZALEZ PRADA SEGUNDO	CL ALDAMA -URBANIZA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010132930	1007 1007	286,55
0521	07 470029733412	FERNANDEZ FERNANDEZ JESU	CL MONASTERIO CARRAC	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010133233	1007 1007	286,55
0611	07 080420210490	SAN MARTIN FERRER PABLO	CL PARAISIN 4	24400 PONFERRADA	03	24 2007 018187890	0907 0907	9,19
0611	07 241017179992	CHAHIDI — ABDELGHANI	AV DE GALICIA 387	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 018194055	0907 0907	91,87
0611	07 501019625475	DOS ANJOS FERNANDEZ MARI	CL LA CHANA 19	24491 SAN ANDRES D	03	24 2007 018198196	0907 0907	21,43

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24104111794	GARCIA CELA JOSE LUIS	UR PATRICIA -GERISOL	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017992274	0907 0907	175,74
1211	10 24104176159	GOMES ALMEIDA ANTONIO	CL CORDOBA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017992678	0907 0907	175,74
1211	10 24104865566	CRUZ BRITO ANANIAS	CL MATEO GARZA 19	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017994702	0907 0907	175,74
1211	10 24104945792	CRESPO MINIER SAMUEL ELI	CL LAGO DE CARUCEDO	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017995207	0907 0907	175,74
1211	10 24105238412	MARIN GUEVARA CARLOS HAY	AV DEL CASTILLO 195	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017996520	0907 0907	17,58
1221	07 241003279892	MARTINEZ SEGURA ALEXANDR	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 FLORES DEL S	03	24 2007 017988884	0907 0907	99,59
1221	07 241016245257	SOTO MONCADA LEDY JOHANN	CL SAN FRUCTUOSO 12	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017990254	0807 0807	175,74
1221	07 241016245257	SOTO MONCADA LEDY JOHANN	CL SAN FRUCTUOSO 12	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017990355	0907 0907	175,74

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA CRUZ TENERIFE

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 38108268748	RODRIGUEZ MARIBONA CAMIN	CL SANTO TIRSO 16	24006 BURGO RANERO	03	38 2008 012410094	0907 0907	365,24
------	----------------	--------------------------	-------------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07 191003974740	MORAN RAMOS PILAR INOCEN	CL MAYOR 6	24150 BARRIO DE NU	03	19 2007 013713588	0907 0907	175,74
------	-----------------	--------------------------	------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 280386641990	LLAMAZARES LLAMAZARES EL	CL LA CALLEJA 6	24228 SOLANILLA	03	47 2008 010185779	1007 1007	286,55
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0613	10 47104640246	OUZAID — NORDDINE	CL CAMINO DE SANTIAG	24226 VILLATURIEL	03	47 2007 019195383	0907 0907	196,82

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 281038324312	CALVO GARCIA ISMAEL	CL LA CAMPAZA 60	24270 CARRIZO DE L	03	28 2008 011191178	1007 1007	286,55
								4917

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 2 de junio de 2008.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24004826424	ANETOCEM,S.L.	CL PABLO FLOREZ 26	24003 LEON	04	24 2007 005040249	0606 1206	1.800,00
0111	10 24004826424	ANETOCEM,S.L.	CL PABLO FLOREZ 26	24003 LEON	03	24 2007 016944573	0607 0607	828,12
0111	10 24004826424	ANETOCEM,S.L.	CL PABLO FLOREZ 26	24003 LEON	02	24 2008 010236596	1007 1007	112,62
0111	10 24004869870	GARCIA ABAD ISABEL	AV GRAN VÍA DE SAN M	24001 LEON	02	24 2008 010236802	1007 1007	966,72
0111	10 24005341029	MORAN CARRACEDO MANUELA	CL COVADONGA 5	24004 LEON	03	24 2007 018254174	0907 0907	1.049,06
0111	10 24100327279	SILICES DEL MONTRONDO S	CL NICOMEDES MARTIN	24400 PONFERRADA	03	24 2007 018257612	0907 0907	92,06
0111	10 24100389220	DECORACION Y PINTURAS PI	CL GRANADOS 16	24006 LEON	03	24 2007 018258521	0907 0907	3.561,80
0111	10 24100546137	DASILVA TOME JOSE MANUEL	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	04	24 2006 005129691	0106 0606	1.440,00
0111	10 24100827841	FINCAS E INMUEBLES PORTE	AV CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005028630	0103 0606	1.803,04
0111	10 24101344365	DIEZ PINTURAS Y REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2007 018262258	0907 0907	5.564,28
0111	10 24101656482	TORGOMSA,S.L.	CR NACIONAL 630. KM.	24231 ONZONILLA	03	24 2007 018263470	0907 0907	2.484,82
0111	10 24101971734	ALVAREZ CRESPO ROBERTO	AV BIERZO 66	24410 CAMPONARAYA	03	24 2007 018265692	0907 0907	639,82
0111	10 24102337506	LA CASONA DE PABLO FLORE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2007 018268625	0907 0907	4.226,29
0111	10 24102337506	LA CASONA DE PABLO FLORE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2007 018268726	0907 0907	66,42
0111	10 24102582026	PANADERIA FERBAPAN,S.L.	CL MATIAS CABELLO	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2007 018270342	0907 0907	3.311,40
0111	10 24102655380	AJENJO REDONDO JOSE MARI	CL SANTO TIRSO 18	24006 LEON	03	24 2007 018270847	0907 0907	314,15
0111	10 24102692766	WAT LEONESA,S.L.	CL RENUUEVA 38	24002 LEON	03	24 2007 018271453	0907 0907	9.477,70
0111	10 24102719139	AGRONET SERVICIOS LOGIST	CL MOISES DE LEON 29	24006 LEON	03	24 2007 018271857	0907 0907	431,47
0111	10 24102799264	FRANCO GALLARDO CARLOSA	CL ORO 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 018273069	0907 0907	217,73
0111	10 24102894749	CLIMATIZACIONES CIMAS, S	CL ISAAC ALBENIZ 7	24008 NAVATEJERA	04	24 2006 005142829	0106 0206	540,00
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUELLINA D	04	24 2007 005030953	0207 0207	1.440,00
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUELLINA D	03	24 2007 018275796	0907 0907	4.791,55
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUELLINA D	03	24 2007 018275800	0907 1007	321,68
0111	10 24103081473	HOSTELESA,S.L.	CL MATASIETE 4	24003 LEON	03	24 2007 018276204	0907 0907	259,37
0111	10 24103356612	CONSTRUCCIONES CANESCAN,	PZ RENUUEVA 38	24002 LEON	03	24 2007 018279739	0907 0907	1.345,94
0111	10 24103438050	ESTUDIOS MACARA VINTAGE,	CL CABRERA 2	24010 LEON	03	24 2007 018282163	0907 0907	249,64
0111	10 24103502516	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CALVO SOTELO 40	24009 LEON	04	24 2006 005123631	1104 1204	720,00

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103535858	DELGADO DELGADO JESUS	CL OBISPO ALMARCHA I	24008 LEON	04	24 2006 005122924	0104 0504	720,00
0111	10 24103608004	OBRASY CONSTRUCCIONESV	AV PADRE ISLA III	24008 LEON	03	24 2007 018285496	0907 0907	10.281,52
0111	10 24103608004	OBRASY CONSTRUCCIONESV	AV PADRE ISLA III	24008 LEON	03	24 2007 018285500	0907 1007	901,51
0111	10 24103677318	BARAGAUDAS TRANSPORTES,	AV PORTUGAL 20	24400 PONFERRADA	03	24 2007 018287217	0907 0907	807,30
0111	10 24103717633	TECNOESTETICA BELENA, S.	PO SALAMANCA 87	24010 LEON	03	24 2007 018288025	1007 1007	88,30
0111	10 24103765325	ESCUADERO ZURRON MARCELIN	CL LOPE DE FENAR 5	24003 LEON	03	24 2007 018288833	0907 0907	96,64
0111	10 24103807458	SOLADOS Y ALICATADOS CEL	CL SIMONARIAS 28	24005 LEON	03	24 2007 018290348	0907 0907	4.981,78
0111	10 24103808165	ARMAFER BIERZO, S.L.	PG INDUST.BIERZO ALT	24318 SAN ROMAN DE	03	24 2007 018290449	0907 0907	5.302,84
0111	10 24103838780	CLAUCOR S.L.	AV SAN IGANCIO DE LO	24010 LEON	03	24 2007 018291257	0907 0907	1.675,07
0111	10 24103981856	RETAGUA, S.L.	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002 LEON	03	24 2007 018296008	0907 0907	1.092,84
0111	10 24104026619	KOROVA C.B.	CL MATASIETE 12	24003 LEON	03	24 2007 018297624	0907 0907	281,99
0111	10 24104049756	ESCABIAS MARTINEZ VICENT	CL VILLAFRANCA 8	24001 LEON	03	24 2007 018298028	0907 0907	136,32
0111	10 24104095024	DANZZATORIA, SOC.CIVIL	CL MATASIETE 4	24003 LEON	03	24 2007 018299139	0907 0907	926,72
0111	10 24104111188	ALVAREZ GUTIERREZ PABLO	AV DE PALENCIA 2	24009 LEON	03	24 2007 018299947	0907 0907	2.679,97
0111	10 24104204754	ALONSO LANGA MIGUEL	CL PEREZ GALDOS I	24009 LEON	03	24 2007 018301967	0907 0907	644,20
0111	10 24104242039	MIRANDA DECORACION, S.L.	CL LACEANA 20	24008 LEON	03	24 2007 017899116	0907 0907	3.155,84
0111	10 24104242039	MIRANDA DECORACION, S.L.	CL LACEANA 20	24008 LEON	03	24 2007 018302876	0907 0907	3.155,87
0111	10 24104247695	TROYANO JIMENEZ FRANCISC	CL PORMA 3	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 018302977	0907 0907	1.261,75
0111	10 24104279223	CIDAR, C.B.	CR BANUNCIAS - CEMBR	24392 CHOZAS DE AB	04	24 2006 005129388	1005 0106	660,00
0111	10 24104309232	GONZALEZ RAMOS ANGEL PAB	AV LA MAGDALENA II	24009 LEON	04	24 2007 005028529	0206 1206	1.440,00
0111	10 24104450183	PROYECTOS LUCENNA, S.A.	CL EBRO 25	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 018306718	0907 0907	2.292,41
0111	10 24104469987	ESPINOSA URDIALES MARIA	CL MATIAS DIEZ ALONS	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 018307627	0907 0907	1.178,96
0111	10 24104551530	MARTINYCRAIG, S.L.	CL SIERRA PAMBLEY 8	24003 LEON	03	24 2007 018309647	0907 0907	222,02
0111	10 24104654893	MUÑIZ LUNA NORMA	CL LA PARRA 19	24010 TROBAJO DEL	02	24 2007 017005096	0607 0607	467,84
0111	10 24104654893	MUÑIZ LUNA NORMA	CL LA PARRA 19	24010 TROBAJO DEL	02	24 2007 017103615	0707 0707	218,32
0111	10 24104732594	CASAS IGLESIAS JOSE MANU	CL REINO DE LEON 5	24347 TORNEROS DEL	03	24 2007 018316014	0907 0907	1.219,84
0111	10 24104755028	MONTOYA TAMAYO MARINA CA	CL TORRIANO 16	24004 LEON	03	24 2007 018316923	0907 0907	725,58
0111	10 24104773519	PRIETO GONZALEZ BALBINO	CL PEÑA CASTRO 3	24008 LEON	03	24 2007 018317630	0907 0907	647,81
0111	10 24104780084	NICUSOR — TOMA	CL SAN CARLOS 16	24006 LEON	03	24 2007 018317933	0907 0907	1.024,63
0111	10 24104791909	CAMPELO RODRIGUEZ EDUARD	ZO DISEMINADO CANAL,	24410 CAMPONARAYA	03	24 2007 018318640	0907 0907	8.390,28
0111	10 24104822019	ASTIARRAGA GARCIA MONTAJ	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2007 018319448	0907 0907	20.234,35
0111	10 24104885067	HOSTELERA SANMEL, S.L.	CL LAS ERAS I	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2007 018322276	0907 0907	1.005,32
0111	10 24104890929	GOMEZ FERNANDEZ JOSE MAR	CL PUERTO RICO I	24012 VILLAQUILAMB	03	24 2007 018322781	0907 0907	67,55
0111	10 24104891333	RAISA, COM.B.	CL JUAN DEARFE 15	24003 LEON	03	24 2007 018322882	0907 0907	118,15
0111	10 24105014504	RODRIGUEZ ROBLES CHRISTI	CL DONOSO CORTES II	24008 LEON	03	24 2007 018328340	0907 0907	19,91
0111	10 24105075128	RAHMA CB	CL PABLO DIEZ 7	24009 LEON	03	24 2007 017620644	0907 0907	3.375,83
0111	10 24105143836	DYNAS COM.B.	CL LEON XIII 9	24008 LEON	03	24 2007 018336222	0907 0907	250,01
0111	10 24105157879	EL AMRI — BRAHIM	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2007 018336929	0907 0907	243,96
0111	10 24105199410	BLANCO SUAREZ JUAN CARLO	CL ESPIGUETE I4	24008 LEON	02	24 2008 010328344	1007 1007	334,41
0111	10 24105211332	PETRU — MIHAIL	CL GOYA 2	24008 LEON	03	24 2007 018340464	0907 0907	858,58
0111	10 24105213049	GOMEZ BERNABE LUIS MIGUE	CL PADRE LOBERA I	24007 LEON	03	24 2007 018340767	0907 0907	413,71
0140	07 280150672821	JUAN VELADO GONZALO	CL CORREDEIRA, 18	24004 LEON	03	24 2007 017908008	1204 1204	610,37

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 011009581741	JORDAO CORREIA JONATAN	AV LLANOS DE NAVA 8	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 010134243	1007 1007	286,55
0521	07 021017217847	RAMADANOV USEV AHMED	CL FORO 7	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2008 010134445	1007 1007	286,55
0521	07 031026837706	REPRESAS RODRIGUEZ INES	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	24 2007 016103202	0507 0507	286,55
0521	07 031026837706	REPRESAS RODRIGUEZ INES	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	24 2007 016326908	0607 0607	286,55
0521	07 031026837706	REPRESAS RODRIGUEZ INES	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	24 2007 016537678	0707 0707	286,55
0521	07 031026837706	REPRESAS RODRIGUEZ INES	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	24 2007 017179393	0807 0807	286,55
0521	07 031026837706	REPRESAS RODRIGUEZ INES	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	24 2007 017629132	0907 0907	286,55
0521	07 031033450779	SUAREZ CASQUETE ROBERTO	CL LA NAMILLA 30	24121 SARRIGOS	03	24 2008 010000968	1007 1007	286,55
0521	07 060055524282	LAVADO SEQUERA ESTRELLA	CL MODESTO LAFUENTE	24004 LEON	03	24 2008 010134748	1007 1007	286,55
0521	07 070032925180	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	CL JAEN 13	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010075639	1007 1007	286,55
0521	07 071026730736	GLANVILL — BENJAMIN	CL AZORIN 23	24010 LEON	03	24 2008 010001675	1007 1007	297,60
0521	07 080312808151	MARTINEZ GOMEZ FERNANDO	CL LOS JARDINES 20	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 010001877	1007 1007	254,81
0521	07 141000119577	TROYANO JIMENEZ FRANCISC	CL PORMA 3	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2008 010136263	1007 1007	293,41
0521	07 150072323576	VIDAL SEJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2008 010002685	1007 1007	286,55
0521	07 150077218541	ANTELO MIGUEZ JOSE LUIS	CL PONCE DE MINERVA	24003 LEON	03	24 2008 010002786	1007 1007	286,55
0521	07 240019971267	LOPEZ GONZALEZ JESUS	CL SAN JUAN NUEVO 13	24009 ARMUNIA	03	24 2008 010005921	1007 1007	289,44
0521	07 240029770388	VIEJO CAMPOVICENTE	CL GERMAN ALONSO 4	24008 LEON	03	24 2008 010008345	1007 1007	289,44
0521	07 240034543091	FERNANDEZ VILLANUEVA MIG	CL MOISES DE LEON 35	24006 LEON	03	24 2008 010009759	1007 1007	289,44
0521	07 240034577548	GARCIA CUENCA MARIO VICE	UR URBANIZACION EL H	24196 CARBAJAL DE	03	24 2008 010009860	1007 1007	468,46
0521	07 240036059426	GRANDE TRAPOTE MANUEL	CL LA LUZ 6	24010 LEON	03	24 2008 010010668	1007 1007	289,44
0521	07 240036736406	LLAMAZARES TRECEÑO MARCE	CL DEL MEDIO 37	24226 RODEROS	03	24 2008 010142933	1007 1007	558,18
0521	07 240037708426	PASCUAL GARCIA VICENTE	CL MARIANO DOMINGUEZ	24003 LEON	03	24 2008 010010971	1007 1007	289,44
0521	07 240039159685	MARQUES GARCIA ANA GRACI	CL COLLADO CERREDO 3	24008 LEON	03	24 2008 010011476	1007 1007	289,44
0521	07 240041811425	SANTOS ALONSO FERNANDO	CL CALVO SOTELO 59	24192 TROBAJO DEL	03	24 2008 010012789	1007 1007	363,25
0521	07 240042717969	GARCIA ALVAREZ JOSE MARI	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 010145559	1007 1007	381,60
0521	07 240042826790	LUIS RODRIGUEZ ANTONIO	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2008 010013395	1007 1007	286,55
0521	07 240042999471	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL GRAN CAPITAN 7	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 010013500	1007 1007	286,55
0521	07 240043025440	DIEZ GUTIERREZ GERARDO	ZZ NO CONSTA	24890 VILLAVERDE D	03	24 2008 010146266	1007 1007	286,55
0521	07 240043347459	VIDAL MORAN JUAN	CL DOÑA URRACA 33	24009 LEON	03	24 2008 010014106	1007 1007	558,18
0521	07 240043473155	MARTIN VALLEJO GREGORIO	CL LEITARRIEGOS 8	24008 LEON	03	24 2008 010014308	1007 1007	359,63
0521	07 240043960377	SALDAÑA DIAZ PABLO	CL PEÑA BLANCA 4	24008 LEON	03	24 2008 010015015	1007 1007	286,55
0521	07 240044073646	CANO DIEZ GERMINIANO	CL ARADUEY 4	24010 LEON	03	24 2008 010015217	1007 1007	254,81
0521	07 240045789536	FERNANDEZ ARCE HERMENEGI	CL SANTA TERESA DE J	24007 LEON	03	24 2008 010016631	1007 1007	286,55

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240046204919	GONZALEZ GARCIA RUFINO	CL SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2008 010017439	1007 1007	299,28
0521	07 240046213205	LLAMAS FERNANDEZ AGUSTIN	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2008 010017641	1007 1007	286,55
0521	07 240048735508	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2008 010151320	1007 1007	286,55
0521	07 240048838366	SUAREZ MORAN BLANCA NIEV	TR 2- TRAVESIA 13	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 010151522	1007 1007	286,55
0521	07 240049817359	LOPEZ CAINZOS EMILIO	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2008 010152431	1007 1007	289,44
0521	07 240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2008 010020570	1007 1007	286,55
0521	07 240050928011	GARCIA TOMAS VALENTIN	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 010020671	1007 1007	482,76
0521	07 240052365126	PEREZ VILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO AL	24005 LEON	03	24 2008 010155562	1007 1007	286,55
0521	07 240052485263	MONTENDON NGUYEN MARIA C	CL CONCORDIA 11	24009 LEON	03	24 2008 010022287	1007 1007	254,81
0521	07 240052572361	MARTINEZ LAMAS MANGELES	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2008 010155966	1007 1007	289,44
0521	07 240052829110	BLANCO PRADA ANTONIO	CL EL CAMPO 126	24410 NARAYOLA	03	24 2008 010090086	1007 1007	1.036,21
0521	07 240053809618	GOMEZ FERNANDEZ JOSE MAR	AV COVADONGA 11	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 010157380	1007 1007	290,52
0521	07 240054125775	BALBUENA GARCIA CESAR	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	03	24 2008 010024008	1007 1007	286,55
0521	07 240054754154	MELCON MARTINEZ ANIBAL	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2008 010024816	1007 1007	286,55
0521	07 240054839636	MIRANDA SUAREZ BENJAMIN	CL LACEANA 20	24008 LEON	03	24 2008 010024917	1007 1007	286,55
0521	07 240054964019	RIESCO RODRIGUEZ MANUEL	CL RELOJERO LOSADA 2	24009 LEON	03	24 2008 010025220	1007 1007	300,00
0521	07 240055481048	LOPEZ TESTON RAMON	CL LOS MESONES 17	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 010025523	1007 1007	286,55
0521	07 240055566227	PRIETO GARCIA LUIS JAVIE	AV SUERO DE QUINONES	24002 LEON	03	24 2008 010025624	1007 1007	286,55
0521	07 240056106595	REDONDO FERNANDEZ JOSE A	AV ASTORGA 4	24009 LEON	03	24 2008 010026230	1007 1007	286,55
0521	07 240056134180	FERNANDEZ MARTINEZ JULIO	CL LAS ERAS 1	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2008 010159101	1007 1007	286,55
0521	07 240056224817	VEGA GARCIA LORENZO	CL CASERONES 13	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 010026432	1007 1007	359,63
0521	07 240056542994	MARQUES GARCIA M CARMEN	CL COLLADO CERREDO 3	24008 LEON	03	24 2008 010027139	1007 1007	289,44
0521	07 240056556334	DIEZ ALVAREZ PRIMITIVO	AV PORTUGAL 20	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010093322	1007 1007	286,55
0521	07 240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	CL EL ESCOBAR 2	24007 LEON	03	24 2008 010027240	1007 1007	254,81
0521	07 240056919072	PEREZ GARCIA JAVIER	CL LOPE DEVEGA 12	24002 LEON	03	24 2008 010027644	1007 1007	286,55
0521	07 240056937866	GARCIA SUAREZ MIGUEL	CL CARDENAL LORENZAN	24001 LEON	03	24 2008 010027745	1007 1007	286,55
0521	07 240057068515	PEREZ RABADAN ALFREDO	AV PADRE ISLA 109	24008 LEON	03	24 2008 010027846	1007 1007	443,42
0521	07 240057249074	MARTIN GALLEGU GREGORIO	CL SAN JUAN BOSCO 55	24009 LEON	03	24 2008 010028149	1007 1007	286,55
0521	07 240057304042	BARTOLOMETERAN MARIA CA	CL JOSE MARIA PEREDA	24006 LEON	03	24 2008 010028453	1007 1007	286,55
0521	07 240057324149	GONZALEZ MARCOS JUAN BAU	CL MOISES DE LEON 49	24006 LEON	03	24 2008 010028553	1007 1007	286,55
0521	07 240057518048	GORDO VERGARA ALVARO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2008 010029058	1007 1007	286,55
0521	07 240057664053	MORALES FERNANDEZ FRANCI	CL CORREDERA 22	24004 LEON	03	24 2008 010029260	1007 1007	286,55
0521	07 240057681433	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	CL ABOGADO JOSE FUER	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 010029361	1007 1007	286,55
0521	07 240057682241	IGLESIAS CABALLERO ARSEN	CL VEGA DE INFANZONE	24008 LEON	03	24 2008 010029462	1007 1007	286,55
0521	07 240058089136	ALVAREZ GARCIA JOSE MANU	CL PEÑA PINTA 19	24008 LEON	03	24 2008 010030270	1007 1007	286,55
0521	07 240058095095	ALONSO FIDALGO JOSE MANU	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2008 010030371	1007 1007	286,55
0521	07 240058132279	RODRIGUEZ JULIANA CRUZ	CL QUIÑONES DE LEON	24009 LEON	03	24 2008 010030573	1007 1007	286,55
0521	07 240058164514	VALCARCE BLANCO GRACIANO	AV CONSTITUCION 17	24347 TORNEROS DEL	03	24 2008 010161727	1007 1007	286,55
0521	07 240058877967	FERNANDEZ GARCIA LUIS AL	CL CONDE ANSUREZ 4	24005 LEON	03	24 2008 010031684	1007 1007	286,55
0521	07 240059096825	GARCIA ABAD ISABEL	CL CAMPANILLAS 32	24008 LEON	03	24 2008 010032088	1007 1007	393,36
0521	07 240059124309	BARRIO PRIETO MARIA ANGE	CL PENDON BAEZA 18	24006 LEON	03	24 2008 010032189	1007 1007	286,55
0521	07 240059242426	AJENJO REDONDO JOSE MARI	CL MATASIETE 12	24003 LEON	03	24 2008 010032694	1007 1007	286,55
0521	07 240059299111	LARRACOECHEA GARCIA FRAN	CL REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 010032795	1007 1007	286,55
0521	07 240059542116	BLANCO CARRACEDO JOSE FE	CL LA SIERRA 17	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2008 010163646	1007 1007	286,55
0521	07 240059740560	URIZ CALVO JORGE ENRIQUE	AV ASTURIAS 17	24008 LEON	03	24 2008 010033607	1007 1007	286,55
0521	07 240060067128	MARTINEZ RODRIGUEZ ERNES	CL LA CUESTA 1	24121 SARIEGOS DEL	03	24 2008 010164959	1007 1007	286,55
0521	07 240060120678	BERLERA BERLERA CARLOS	CL VARILLAS 3	24003 LEON	03	24 2008 010034011	0907 0907	359,63
0521	07 240060120678	BERLERA BERLERA CARLOS	CL VARILLAS 3	24003 LEON	03	24 2008 010034112	1007 1007	359,63
0521	07 240060489682	DIGON GARCIA RICARDO	CL ROA DE LA VEGA 29	24002 LEON	03	24 2008 010034920	1007 1007	286,55
0521	07 240060501406	HERNANDEZ GAGO MIGUEL	CL SINALOA 2	24008 LEON	03	24 2007 016352772	0507 0507	286,54
0521	07 240060501406	HERNANDEZ GAGO MIGUEL	CL SINALOA 2	24008 LEON	03	24 2007 016352873	0607 0607	286,54
0521	07 240060501406	HERNANDEZ GAGO MIGUEL	CL SINALOA 2	24008 LEON	03	24 2007 016566071	0707 0707	286,55
0521	07 240060501406	HERNANDEZ GAGO MIGUEL	CL SINALOA 2	24008 LEON	03	24 2007 017206473	0807 0807	286,55
0521	07 240060679945	FERNANDEZ GURDIEL FERNAN	CL RIOSOL 5	24010 LEON	03	24 2008 010035223	1007 1007	286,55
0521	07 240060762801	GUERRA ESCOT GERARDO	CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON	03	24 2008 010035526	1007 1007	286,55
0521	07 240060935175	FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	CL VICTORIANO CREMER	24007 LEON	03	24 2007 017527482	1007 1007	286,55
0521	07 240060940027	DE LA MORAL DIEZ AMABILI	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 010035930	1007 1007	286,55
0521	07 240060953565	CHACON GUTIERREZ FLORENT	AV ANTIBIOTICOS 102	24009 LEON	03	24 2006 014600329	0906 0906	280,97
0521	07 240060953565	CHACON GUTIERREZ FLORENT	AV ANTIBIOTICOS 102	24009 LEON	03	24 2007 010153967	1106 1106	280,97
0521	07 240060953565	CHACON GUTIERREZ FLORENT	AV ANTIBIOTICOS 102	24009 LEON	03	24 2007 010154068	1006 1006	280,97
0521	07 240060953565	CHACON GUTIERREZ FLORENT	AV ANTIBIOTICOS 102	24009 LEON	03	24 2007 010408894	1206 1206	280,97
0521	07 240060953565	CHACON GUTIERREZ FLORENT	AV ANTIBIOTICOS 102	24009 LEON	03	24 2007 010408895	0107 0107	286,55
0521	07 240061228603	BERLERA BERLERA MARIA JO	CL TORRIANO 4	24004 LEON	03	24 2008 010036940	1007 1007	286,55
0521	07 240061482823	MONTILLA CORTABITARTE AN	CL DONOSO CORTES 22	24008 LEON	03	24 2008 010037344	1007 1007	359,63
0521	07 240061600940	GARCIA SANCHEZ JOSE BENI	CL SANTIAGO MATILLA	24286 HOSPITAL DE	03	24 2008 010167080	1007 1007	286,55
0521	07 240062435140	CARBALLO VALES LUIS	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2008 010038657	1007 1007	286,55
0521	07 240062734931	SANTOS MACIAS JOSE LUIS	CL LA RAYA 20	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 010038960	1007 1007	286,55
0521	07 240062753422	BARBA RODRIGUEZ ROSA MAR	CL LAS ERAS 1	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2008 010169003	1007 1007	286,55
0521	07 240062920645	MARTINEZ CASTRILLO OSCAR	CL LEOPOLDO ALAS 9	24006 LEON	03	24 2008 010039364	1007 1007	286,55
0521	07 241000215504	ESCABIAS MARTINEZ VICENT	CL REAL 10	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 010040778	1007 1007	238,06
0521	07 241001945639	RIEGO GONZALEZ EDGARD	CL FELICIDAD 12	24008 LEON	03	24 2008 010043610	1007 1007	286,55
0521	07 241002611303	TUÑON GUTIERREZ MOISES	AV SAN FROILAN 35	24005 LEON	03	24 2008 010044822	1007 1007	286,55
0521	07 241002947466	MACHADO BARREIRO DANIEL	CL CORPUS CRISTIE I	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 010045529	1007 1007	286,55
0521	07 241003401144	FUENTES SANCHEZ VERONICA	CL SINALOA 2	24008 LEON	03	24 2007 016576882	0707 0707	286,55
0521	07 241003401144	FUENTES SANCHEZ VERONICA	CL SINALOA 2	24008 LEON	03	24 2007 017221934	0807 0807	286,55
0521	07 241003401144	FUENTES SANCHEZ VERONICA	CL SINALOA 2	24008 LEON	03	24 2007 017722391	0907 0907	286,55

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241003401144	FUENTES SANCHEZ VERONICA	CL SINALOA 2	24008 LEON	03	24 2007 017973379	1007 1007	286,54
0521	07 241003401144	FUENTES SANCHEZ VERONICA	CL SINALOA 2	24008 LEON	03	24 2007 017973480	1107 1107	286,54
0521	07 241003411551	CASAS IGLESIAS JOSE MANU	CL REINO DE LEON, CH	24347 TORNEROS DEL	03	24 2008 010176073	1007 1007	286,55
0521	07 241003589787	GONZALEZ OBLANCA NOELIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	24007 VILAOBISPO	03	24 2008 010176376	1007 1007	286,55
0521	07 241003754687	GONZALEZ RODRIGUEZ CARLO	CL SANTO TIRSO 10	24006 LEON	03	24 2008 010047044	1007 1007	299,52
0521	07 241003763074	PINTO GUTIERREZ JAVIER	AV SAN FROILAN 5	24005 LEON	03	24 2008 010047145	1007 1007	286,55
0521	07 241003819355	VILLA ALVAREZ OSCAR	CL BENIGNO GONZALEZ	24007 VILAOBISPO	03	24 2008 010176881	1007 1007	286,55
0521	07 241005049740	CUESTA ABELLA ENRIQUE	CL BUEN SUCESO 37	24006 LEON	03	24 2008 010049468	1007 1007	286,55
0521	07 241005170079	CAMPOAMOR ALLER ANA OLGA	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2008 010049771	1007 1007	286,55
0521	07 241005426222	ALVAREZ CRESPO ROBERTO	AV DEL BIERZO 66	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 010109385	1007 1007	286,55
0521	07 241005948911	FERRERAS FERNANDEZ DANIE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2008 010050377	1007 1007	290,52
0521	07 241005950527	ALVAREZ BAELO JUAN MANUE	PZ ALBENIZ 11	24400 POFERRADA	03	24 2008 010109890	1007 1007	286,55
0521	07 241006257691	HIDALGO GUTIERREZ OSCAR	AV LA FACULTAD 43	24004 LEON	03	24 2008 010050983	1007 1007	286,55
0521	07 241006283357	GALLEGO IGLESIAS RAFAEL	CL JOSE MARIA VICENT	24008 LEON	03	24 2008 010051185	1007 1007	286,55
0521	07 241006950435	VALCARCE GIRON FERNANDO	CL ORELLAN 4	24400 POFERRADA	03	24 2008 010111005	1007 1007	286,55
0521	07 241007656818	VALENZUELA SANCHEZ EVA M	CL DAOIZ Y VELARDE 6	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 010052094	1007 1007	238,06
0521	07 241008055629	MONTES RODRIGUEZ GERARDO	CLASTORGA 13	24009 LEON	03	24 2008 010052805	1007 1007	286,55
0521	07 241008487277	DIEZ DIEZ JOSE CARLOS	CL MENENDEZ Y PELAYO	24007 LEON	03	24 2008 010052906	1007 1007	286,55
0521	07 241008531737	FERRERAS GARCIA ROBERTO	CL SAN AGUSTIN 11	24001 LEON	03	24 2008 010053007	1007 1007	286,55
0521	07 241008559120	KHECHACH — MOSTAFA	CL LA CORREDERA 26	24004 LEON	03	24 2007 016368536	0507 0507	359,63
0521	07 241008559120	KHECHACH — MOSTAFA	CL LA CORREDERA 26	24004 LEON	03	24 2007 016368637	0607 0607	359,63
0521	07 241008559120	KHECHACH — MOSTAFA	CL LA CORREDERA 26	24004 LEON	03	24 2007 016582744	0707 0707	359,63
0521	07 241008559120	KHECHACH — MOSTAFA	CL LA CORREDERA 26	24004 LEON	03	24 2007 016842725	0807 0807	359,63
0521	07 241008559120	KHECHACH — MOSTAFA	CL LA CORREDERA 26	24004 LEON	03	24 2007 016842826	0907 0907	359,63
0521	07 241008617118	MARTINEZ CARRERA IVAN	CL LA HOJA 29	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 010183147	1007 1007	286,55
0521	07 241008877095	CARDONA ECHEVERRI ELIZAB	CL NICOMEDES MARTIN	24400 POFERRADA	03	24 2008 010113429	1007 1007	286,55
0521	07 241008976220	KANBAR — CHAFIQUE	AV MARIANO ANDRES 21	24008 LEON	03	24 2008 010053714	1007 1007	286,55
0521	07 241009175371	VUELTA FERRERO MARIA ANG	CL SANCHO EL GORDO 3	24001 LEON	03	24 2008 010054118	1007 1007	286,55
0521	07 241010567121	RONCHAS JUAREZ MIGUEL AN	PZ SAN MARCOS 2	24001 LEON	03	24 2008 010185268	1007 1007	286,55
0521	07 241010593894	VELASCO BALBUENA JUAN AN	CL JUAN MADRAZO 7	24002 LEON	03	24 2008 010055633	1007 1007	299,52
0521	07 241010979369	IBRAHIMI — MOHAMED	CL MONSEÑOR TURRADO	24005 LEON	03	24 2008 010056138	1007 1007	286,55
0521	07 241011787095	EVSTIGNEEV — SERGEY	CL DOLIA 18	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 010186682	1007 1007	286,55
0521	07 241011972813	CIFUENTES LOPEZ ROBERT K	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2008 010057047	1007 1007	286,55
0521	07 241012050918	ADASCALULULUI — FLOREN	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2008 010057350	1007 1007	286,55
0521	07 241012190556	CORONEL DE ORTIZ MARIA A	CL SANTIESTEBAN Y OS	24004 LEON	03	24 2008 010057552	1007 1007	299,52
0521	07 241012429117	GHAZALI — BADIA	CL PORTUGAL 29	24009 ARMUNIA	03	24 2008 010058057	1007 1007	286,55
0521	07 241012502875	CASTRO HERMO HECTOR ANTO	PP DE SALAMANCA 35	24009 LEON	03	24 2008 010058158	1007 1007	299,52
0521	07 241012654843	GARCIA SUHIT GRACIELA RE	CL ORTEGAY GASSET 8	24007 VILAOBISPO	03	24 2008 010058461	1007 1007	299,52
0521	07 241012723955	CERLETTI FAGGIANI MARIO	CL ORTEGAY GASSET 8	24007 VILAOBISPO	03	24 2008 010058764	1007 1007	299,52
0521	07 241013474996	GARCIA CERVERA TAMARA	CL DEL MEDIO 11	24004 TROBAJO DEL	03	24 2008 010059471	1007 1007	286,55
0521	07 241013868858	DOS SANTOS JUAREZ RUBEN	CL LA CORRIDA 16	24008 LEON	03	24 2008 010059673	1007 1007	286,55
0521	07 241013989403	MARTINEZ ROLDAN OSCAR	CL CIUDAD DE PUEBLA	24007 LEON	03	24 2008 010059774	1007 1007	286,55
0521	07 241014738727	BUTERCHI — OVIDIU	CL PEÑA UBIÑA 28	24008 LEON	03	24 2008 010060380	1007 1007	286,55
0521	07 241014886752	YANKOV SHINLAKOV KOSTADI	AV DOCTOR FLEMING 10	24009 LEON	03	24 2008 010060986	1007 1007	299,52
0521	07 241014890691	PEREIRA SOUSA DOMINGOS	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 010061087	1007 1007	286,55
0521	07 241014977890	MUÑIZ MARCOS SILVIA	CL SUAREZ EMMA 4	24006 LEON	03	24 2008 010061188	0907 0907	70,20
0521	07 241014977890	MUÑIZ MARCOS SILVIA	CL SUAREZ EMMA 4	24006 LEON	03	24 2008 010061289	1007 1007	286,55
0521	07 241015269601	EL HASSANI — AMAL	CL CARTAGENA 10	24004 LEON	03	24 2008 010061491	1007 1007	286,55
0521	07 241015670836	MORAR — AURELIAN LIVIU	CL REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 010062101	1007 1007	359,63
0521	07 241016428749	SAVUT — AURELIAN CEZAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	03	24 2008 010063111	1007 1007	290,52
0521	07 241017858083	GIGI SICA PETRUT — LIN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2008 010064424	1007 1007	286,55
0521	07 241017877584	PETRU — MIHAIL	CL GOYA 2	24008 LEON	03	24 2008 010064525	1007 1007	286,55
0521	07 241018023589	TANASE — CATALIN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2008 010064626	1007 1007	286,55
0521	07 241018198900	BOTE — EMANUEL	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 010064828	1007 1007	286,55
0521	07 241018255985	IONITA — VASILE	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2008 010064929	1007 1007	286,55
0521	07 241018337023	ZAHARIA — MARIUS	CL MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 010065131	1007 1007	286,55
0521	07 241018344400	JUNCU — COSTEL MIRCEA	CL BOEZA 3	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 010065232	1007 1007	286,55
0521	07 241018483432	DANIEL — XINIE	CL RIO VALDERADUEY 1	24009 LEON	03	24 2008 010065535	0907 0907	286,55
0521	07 241018483432	DANIEL — XINIE	CL RIO VALDERADUEY 1	24009 LEON	03	24 2008 010065636	1007 1007	286,55
0521	07 280216450844	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	03	24 2008 010066646	1007 1007	286,55
0521	07 280357009302	ENCINA PRADA MARIA JOSE	UR EL HAYEDO 35	24196 CARBAJAL DE	03	24 2008 010067353	1007 1007	286,55
0521	07 280450776572	MARTINEZ RUBIO JOSE MANU	CL GRAN VÑA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2008 010067959	1007 1007	286,55
0521	07 281123993702	PALANGA — JUNIOR	AV PORTUGAL 13	24009 LEON	03	24 2008 010068767	1007 1007	286,55
0521	07 281155979955	BUSUIOC — MIHAI	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2008 010069070	1007 1007	286,55
0521	07 300059673540	VAZQUEZ MUÑOZ JOSE IGNAC	AV PALENCIA 5	24009 LEON	03	24 2008 010069474	1007 1007	506,36
0521	07 301010303303	EL HAMRI — LAID	AV SAN ANDRES 37	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 010069575	1007 1007	286,55
0521	07 310036811225	NOVO PRIETO DIONISIO	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2008 010069676	1007 1007	289,44
0521	07 330090187754	MENDEZ GARCIA FERNANDO	CL TIZONA 26	24009 SAN ANDRES D	03	24 2008 010070787	1007 1007	286,55
0521	07 330105456261	LLAMAS LASSALLE LUIS CEC	CLASTORGA 4	24009 LEON	03	24 2008 010070989	1007 1007	286,55
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2006 013951338	0706 0706	280,97
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2006 014203639	0806 0806	280,97
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2006 014630136	0906 0906	280,97
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2006 015016520	1006 1006	280,97
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2007 010007861	1106 1106	280,97
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2007 010008063	0107 0107	286,55
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2007 016153924	0507 0507	286,55

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2007 016383286	0607 0607	286,55
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2007 016599619	0707 0707	286,55
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2007 017275989	0807 0807	286,55
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2007 017630445	0907 0907	286,55
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2007 017630546	1007 1007	286,55
0521	07 331008670116	FERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2008 010071494	1007 1007	286,55
0521	07 331011170692	REYERO BENITO M INMACULA	AV SAN MAMES 71	24007 LEON	03	24 2008 010071595	1007 1007	286,55
0521	07 331015363722	NORIEGA RODRIGUEZ IVAN L	CL LA SERNA 60	24006 LEON	03	24 2008 010071696	1007 1007	286,55
0521	07 331016811143	CASTELLANO CORTIJO RAUL	AV ALFONSO IX 14	24004 LEON	03	24 2008 010071700	1007 1007	286,55
0521	07 331018857843	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 010071902	1007 1007	286,55
0521	07 331033047024	TRUEBA GONZALEZ ROBERTO	CT LORENZANA POLIN	24640 ROBLA LA	03	24 2008 010195574	1007 1007	266,35
0521	07 340019819889	FAIOES BERDAYES MARIA BE	CL DOCTOR PALANCA 31	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 010195776	1007 1007	286,55
0521	07 380029991970	CANELA ESCANDON JORGE	PZ RENUENA 38	24002 LEON	03	24 2008 010072609	1007 1007	1.040,35
0521	07 480102597565	ALVAREZ CASADO JOSE LUIS	AV LOS LLANOS 17	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 010199214	1007 1007	286,55
0521	07 481027463616	HENDERSON — HAROLD	CT CABOALLES 33	24122 LORENZANA	03	24 2008 010199618	1007 1007	293,41
0521	07 490024814153	ESCUERO ZURRON MARCELIN	CL LOPE DE FENAR 5	24003 LEON	03	24 2008 010074932	1007 1007	286,55
0521	07 491001444560	BORJA GABARRI JESUS	CL JUAN TORBADO FRAN	24009 LEON	03	24 2008 010199921	0907 0907	286,55
0521	07 491001444560	BORJA GABARRI JESUS	CL JUAN TORBADO FRAN	24009 LEON	03	24 2008 010200022	1007 1007	286,55
0521	07 501004295031	ARANDA BERDEJO JESUS	CL MATASIETE 1	24003 LEON	03	24 2008 010075134	1007 1007	286,55

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 031049178018	CHERGUI — MOHAMED	CL PEÑA LARZON 2	24008 LEON	03	24 2007 018179406	0907 0907	91,87
0611	07 031068406145	AHSHIMOVYUSEINOV KEMAL	CL GENERAL GOMEZ NUÑ	24400 PONFERRADA	03	24 2007 018187587	0907 0907	15,31
0611	07 041038644913	ZIANI — YASSIN	CL SAN JUAN DEGOLLAD	24610 CAMPO Y SANT	03	24 2008 011090806	0907 0907	91,87
0611	07 240055215916	LOPEZ GARCIA SANTIAGO	AV CONSTITUCIÓN 51	24231 ONZONILLA	03	24 2007 018207593	0907 0907	91,87
0611	07 241005327000	MBAYE — SERIGNE	CL LUIS DE GONGORA 5	24009 ARMUNIA	03	24 2007 018180618	0907 0907	91,87
0611	07 241010758592	LLAMAZARES GARCIA BEATRI	AV CONSTITUCION 51	24231 ONZONILLA	03	24 2007 018213051	0907 0907	91,87
0611	07 241010849633	BEDOYA ARROYAVEVICTOR M	CL TEMPLARIOS 11	24009 LEON	03	24 2007 018181022	0907 0907	58,19
0611	07 241012430834	IZQUIERDO PASTOR EDIP	CL CORRIDA 8	24008 LEON	03	24 2007 018181325	0907 0907	91,87
0611	07 241012677475	NADER — OMAR	CL LA VECILLA 8	24002 LEON	03	24 2007 018181426	0807 0807	58,19
0611	07 241012677475	NADER — OMAR	CL LA VECILLA 8	24002 LEON	03	24 2007 018181527	0907 0907	91,87
0611	07 241015170981	TALHA — MANAR	CL PEÑA LARZON 1	24008 LEON	03	24 2007 018215677	0807 0807	91,87
0611	07 241015170981	TALHA — MANAR	CL PEÑA LARZON 1	24008 LEON	03	24 2007 018215778	0907 0907	91,87
0611	07 241015467035	ANGELOVALEVA SOFKA	CL SAN PEDRO 38	24007 LEON	03	24 2007 018181931	0907 0907	91,87
0611	07 241015467136	FILEVVELEV MIHAL	CL SAN PEDRO 38	24007 LEON	03	24 2007 018215879	0907 0907	91,87
0611	07 241015588788	COTOS — MIHAI LUCIAN	CL VALDIVIA 9	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 018182032	0907 0907	91,87
0611	07 241016119864	BATAN — MOHAMED	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2008 010568723	0907 0907	85,74
0611	07 241017371669	ELAMRAOUI — LARBI	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 018184759	0907 0907	91,87
0611	07 241017437145	WAHBI — AZIZ	CL DOCTOR FLEMING 10	24009 LEON	03	24 2007 018185062	0907 0907	91,87
0611	07 241017673783	HAMMADI — HOUCINE	CL RELOJERO LOSADA 2	24009 LEON	03	24 2007 018185466	0907 0907	91,87
0611	07 241017800186	LEKBIR — TOUMI	AV DEVILLA FRANCA 43	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 018194661	0907 0907	91,87
0611	07 241018477166	AGHAEGBUNAM OBIDIKE SIMO	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009 LEON	03	24 2007 018186173	0907 0907	18,37
0611	07 301043273094	AIT EL BASRI — NOUREDD	AV MARIANO ANDRES 2	24008 LEON	03	24 2007 018186476	0907 0907	64,31
0611	07 311000120206	CHAOUI — ABDENNACER	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	24 2007 018186577	0907 0907	91,87
0611	07 330102654577	GARCIA IGLESIAS MARTA	AV LA CONSTITUCION 2	24192 VILECHA	03	24 2007 018228916	0807 0807	76,56
0611	07 330102654577	GARCIA IGLESIAS MARTA	AV LA CONSTITUCION 2	24192 VILECHA	03	24 2007 018229017	0907 0907	91,87
0611	07 451020467944	EL KAMILI — RAHHAL	CL LA INDUSTRIA 25	24009 LEON	03	24 2007 018186678	0707 0707	12,25
0611	07 451020467944	EL KAMILI — RAHHAL	CL LA INDUSTRIA 25	24009 LEON	03	24 2007 018186779	0907 0907	91,87
0611	07 501010106038	TEIXEIRA — AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO	24007 LEON	03	24 2007 018187183	0907 0907	91,87

RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 240036975165	BANDERA GONZALEZVICTOR	ZZ NO CONSTA	24890 SAN FELIZ DE	03	24 2007 018201735	0907 0907	173,41
0721	07 331001972264	SUAREZ SUAREZ JOSE LUIS	CL CALECHA 4	24136 VILLABANDIN	03	24 2007 018197691	0907 0907	173,41

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24103194439	PEREZ RABADAN ALFREDO	AC PADRE ISLA 109	24002 LEON	03	24 2007 017983988	0907 0907	175,74
1211	10 24104024292	GONZALEZ MANCEBO JOSE AN	AV JOSE AGUADO 7	24005 LEON	03	24 2007 017984392	0907 0907	175,74
1211	10 24104127457	CARRETERO GONZALEZ ANGEL	AV DE LA FACULTAD 61	24004 LEON	03	24 2007 017984695	0907 0907	175,74
1211	10 24104209202	SECO FERNANDEZ JOSE ANTO	AV ASTURIAS 3	24008 LEON	03	24 2007 017984800	0907 0907	175,74
1211	10 24104366220	GARCIA RODRIGUEZ LUIS AL	CL SACRAMENTO 10	24003 LEON	03	24 2007 017616705	0907 0907	175,74
1211	10 24104390064	GONCALVES CERTAL ALBANO	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2007 017985204	0907 0907	175,74
1211	10 24104477465	CORTES SAEZ GABRIEL	CL CINCO DE MAYO 9	24006 LEON	03	24 2007 017985406	0907 0907	175,74
1211	10 24104724514	NAVA BARO LAURENTINO ANG	AV REYES LEONESES 36	24008 LEON	03	24 2007 017986113	0907 0907	164,03
1211	10 24104875973	PASCUAL PASCUAL SIMON	CL PUENTE 10	24210 MANSILLA DE	03	24 2007 017998742	0907 0907	175,74
1211	10 24104970246	MOYANO PINO PEDRO	CL PEREZ GALDOS 25	24009 LEON	03	24 2007 017987022	0907 0907	175,74
1211	10 24105029961	VALLE RAMIREZ VERGER EDU	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2007 017987224	0907 0907	15,98
1211	10 24105051482	ALVAREZ ARAGON MARIA MAN	CL BADUA 16	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 017999045	0907 0907	175,74
1211	10 24105183141	ALVAREZVIEYTES MANUEL	AV ASTURIAS 6	24008 LEON	03	24 2007 017988032	0907 0907	175,74
1221	07 241012498431	CONSTANTIN — FLOAREA	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2007 017979746	0907 0907	175,74
1221	07 241012840860	BORCOS — MARIA	CL MOISES DE LEON 11	24006 LEON	03	24 2007 017979948	0907 0907	175,74
1221	07 241015758338	ALVES PEREIRA ELAINE ABA	CL FRAGA IRIBARNE 10	24009 ARMUNIA	03	24 2007 017981261	0907 0907	175,74
1221	07 241016046813	TIGAU — GABI GANTIA	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2007 017981766	0907 0907	175,74
1221	07 241017951144	SOUILI — TOURIA	CL RODRIGUEZ DELVAL	24002 LEON	03	24 2007 017982473	0907 0907	175,74

RÉGIMEN 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

3040	07 241014915852	BLANCO ALVAREZ ALVARO	CL ORELLAN 12	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017930034	0604 0604	98,80
3040	07 241015281119	FERNANDEZ DE BLAS ISIDOR	CL REAL 121	24121 SARIEGOS	03	24 2007 017959134	0904 0904	98,80
3040	07 241015281119	FERNANDEZ DE BLAS ISIDOR	CL REAL 121	24121 SARIEGOS	03	24 2007 017959235	1004 1004	98,80

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE									
RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 031064605361	VALIENTE ALBERTO JOSE LU	CL LA CHANA 19	24491 SAN ANDRES D	03	03 2007 054479700		0907 0907	9,19
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA									
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 041038641879	EL ARBAQUI — ABDELJALI	CL ESTEFANIA RAMIREZ	24270 CARRIZO DE L	03	04 2007 033716377		0807 0807	91,87
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA									
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 240059925466	RODRIGUEZ ASEÑO MANUEL	CL LABRADOR 30	24411 FUENTES NUEV	03	37 2008 010008201		1007 1007	286,55
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA									
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 081148893328	LLANO VASQUEZ RUBEN DARI	AV PORTUGAL 13	24400 PONFERRADA	03	43 2008 010359734		1007 1007	286,55
0521	07 241003366586	NOVAL KERPACHE ADOLFO MA	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	43 2008 010364178		1007 1007	286,55
									4962

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Borrenes, Cimanes del Tejar, Chozas de Abajo, Folgoso de la Ribera, Laguna Dalgá, Regueras de Arriba, Sancedo, Santa Colomba de Somoza, Santa María de Ordás, Valdefuentes del Páramo y Valdevimbre.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de León, calle Ramiro Valbuena, de León, número 2, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

León, 6 de junio de 2008.—El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

4865 35,20 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08773.
CA -30-07.

Asunto: Solicitud de autorización para corta de 300 árboles de la especie chopo en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: José Luis Buelta Fernández.

N.I.F.nº: I.O.035.782-P.

Domicilio: C/ Pinzales, s/n, Toral de Merayo 24448, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Paraje "Repontón" en Toral de Merayo.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 40 árboles de la especie chopo en dominio público hidráulico y 260 en zona de policía del río Sil, en el paraje "Repontón" de Toral de Merayo.

Las fincas están situadas en el polígono nº 53, parcelas nº 1642, 1643, 1644 y 1774 del término municipal de Ponferrada.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas puedan presentar solicitudes de corta de árboles en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O. José Antonio de la Cruz Álvarez.

4210 25,60 euros

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de iniciación del expediente sancionador S/24/0136/07.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/24/0136/07. Sancionado: Fernando Moya Sáez. Documento Nacional de Identidad: 25432054-B. Término municipal: Congosto (León). Acuerdo de incoación: 28 de marzo de 2008. Artículo Ley de Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Oviedo, 20 de mayo de 2008.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva. P.D. el Jefe de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídic., Sigifredo Ramón Álvarez García. 4649

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de la resolución por la que se impone multa coercitiva, en el expediente sancionador S/24/0015/07.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/24/0015/07) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Norte.
Banco de España: 9000.
Sucursal: 0046.
Dígito de Control: 40.
C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/24/0015/07. Sancionado: Trabajos Profesionales de la Minería, S.L. Código de Identificación Fiscal: B-24346751. Término municipal infracción: Benuza (León). Término municipal infractor: Ponferrada (León). Resolución: 11 de abril de 2008. Cuantía de la multa: 1.502,53 euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, restituya la zona afectada por la extracción de pizarra, reponiendo las cosas a su primitivo estado. Artículos Ley de Aguas: 116 d) y 116 e). Artículos Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 d) y 316 e). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 21 de mayo de 2008.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva. P.D. el Jefe de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Juríd., Sigifredo Ramón Álvarez García. 4650

* * *

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de la resolución por la que se impone multa coercitiva, en el expediente sancionador S/24/0062/06.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de

Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/24/0062/06) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Norte.
Banco de España: 9000.
Sucursal: 0046.
Dígito de Control: 40.
C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/24/0062/06. Sancionado: Trabajos Profesionales de la Minería, S.L. Código de Identificación Fiscal: B-24346751. Término municipal infracción: Benuza (León). Término municipal infractor: Ponferrada (León). Resolución: 11 de abril de 2008. Cuantía de la multa: 601,01 euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, reponga las cosas a su primitivo estado, retirando, a su costa, el depósito realizado. Artículos Ley de Aguas: 116 d) y 116 e). Artículos Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c) y 315 d). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1

Oviedo, 21 de mayo de 2008.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva. P.D. el Jefe de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Juríd., Sigifredo Ramón Álvarez García. 4651

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

TIERRA DE LA REINA

En reunión celebrada en Barniedo de la Reina, el 11 de febrero de 2008, por los representantes elegidos por la Comunidad de Regantes de los Pueblos de Boca de Huérgano, Villafra de la Reina, Los Espejos de la Reina y Barniedo de la Reina, han sido aprobadas, con carácter inicial, las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes "Tierra de la Reina".

Dichas Ordenanzas se exponen al público (en los locales de las Juntas Vecinales respectivas, y en el Ayuntamiento de Boca de Huérgano) durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Igualmente se informa que, transcurrido el referido plazo de exposición pública, se convocará a todos los regantes a una Asamblea General para (a la vista de las sugerencias y alegaciones que se presenten, y adoptando acuerdo con relación a las mismas), proceder a la aprobación definitiva de las referidas Ordenanzas de la Comunidad de Regantes "Tierra de la Reina".

Boca de Huérgano, 18 de febrero de 2008.—Por la Comunidad de Regantes, Nemesio Pando Rodríguez.

1583

4,80 euros